



Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030



San José, Costa Rica - Marzo 2016



Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030



San José, Costa Rica - Marzo 2016

**Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa)
Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR)**

Coordinador del equipo técnico:

Franklin Charpantier Arias, Coordinador, APAR, Sepsa

Equipo Técnico de Sepsa:

Grace Carmiol González
Lizeth Jaén Barrantes
Juan Ricardo Wong Ruiz
Miriam Valverde Díaz
José Rafael Corrales Arias
Robin Almendares Fernández

Comité Técnico Interinstitucional:

Víctor Montoya Segura, Inder
Jorge Tortós Barquero, Inder
Haydee Fernández Barriocanal, Inder
Miriam Madrigal León, Inder
María Elena Castro Esquivel, Mideplan
Adriana Briceño López, Mideplan
Wendy Garita Gómez, Imamu
Adriana Meza Solano, UNGL

Apoyo Técnico IICA Costa Rica:

Patricia Vargas Beita
Manuel de Jesús Ureña Rojas

Apoyo financiero para revisión e Impresión:

Convenio Inder-IICA Costa Rica

320.57296
C837po Costa Rica. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial
Agropecuaria
Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial
Costarricense (PEDRT) 2015-2030. -- San José, C.R.:
SEPSA, 2015.
74 p.
ISBN 978-9968-877-77-0
1. COSTA RICA. 2. DESARROLLO RURAL. 3. POLÍTICAS.
4. GOBIERNO. I. Título.

San José, Costa Rica
2015

Siglas y acrónimos

ADI	Asociaciones de Desarrollo Integral
ASADA	Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
CATIE	Centro Agrícola Tropical de Investigación y Enseñanza
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEDECO	Corporación Educativa para el Desarrollo Costarricense
CENECOOP	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CNP	Consejo Nacional de Producción
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
CONAC	Consejo Nacional de Clubes 45
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
COSEL	Comité Sectorial Local
COSEVI	Consejo de Seguridad Vial
CPJ	Consejo de la Persona Joven
CRSA	Comité Regional Sectorial Agropecuario
CTDR	Consejo Territorial de Desarrollo Rural
CTI	Comité Técnico Interinstitucional
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INCOPECA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INFOAGRO	Sistema de Información del Sector Agropecuario
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
M CJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MICIT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas

PDR	Programa de Desarrollo Rural
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
ONS	Oficina Nacional de Semillas
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SENARA	Servicio Nacional de Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UNACOOOP	Unión Nacional de Cooperativas
UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales
UNED	Universidad Estatal a Distancia

Índice de contenidos

I. Presentación	7
II. Justificación	9
A. Antecedentes	10
B. Marco legal	11
III. Estado de situación del desarrollo rural territorial de Costa Rica	15
A. Abordaje teórico-metodológico	15
B. Síntesis del contexto	16
C. Resultados del diagnóstico de Desarrollo Rural Territorial	18
1. Ubicación y magnitud de las carencias	18
2. Factores asociados a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	20
3. Distribución regional de territorios e indicadores	24
IV. Enfoque, principios, características y metodología	29
A. Enfoques	29
B. Principios	30
C. Características	31
D. Metodología	32
V. Política Estado de Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030	33
A. Visión	33
B. Objetivo general	33
C. Ejes Estratégicos de la PEDRT	33
D. Grupos de población objetivo	41
E. Resultados esperados	42
VI. Modelo de gestión para la implementación de la PEDRT	43
A. Conceptualización	43
B. Enfoque de gestión	44
1. Subsistema Planificación Estratégica	45
2. Subsistema Presupuestación con gestión basada en resultados	47
3. Subsistema Gestión de Proyectos con enfoque territorial e intersectorial	48
4. Subsistema de Monitoreo y Evaluación	51
C. Factores de éxito vinculados a la gestión de la PEDRT	52
VII. Bibliografía	54
VIII. Anexos	56
Anexo 1	56
Metodología para la formulación de una propuesta de PEDRT con base en los lineamientos para políticas públicas (MIDEPLAN)	56
Anexo 2	61
Proceso de formulación y consultas	61
1. Proceso inicial de formulación de la propuesta de Política	61
2. Consulta de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial 2015-2030	70

I. Presentación

En mi calidad de Ministro Rector del Sector Agropecuario y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 9036, me complace presentar la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030”, que brinda los lineamientos estratégicos para el desarrollo integral, equitativo e inclusivo de los territorios rurales.

En las décadas anteriores, el Estado realizó esfuerzos e inversiones significativas para apoyar el desarrollo de las zonas rurales del territorio nacional. No obstante, es en la coyuntura actual, que el país cuenta con la Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder). Esta define que la Rectoría del Sector Agropecuario debe formular la política de desarrollo rural, con visión a largo plazo.

Esta Política es el resultado de un proceso participativo. En él convergieron los objetivos y los intereses de diferentes instituciones públicas y actores territoriales para generar un instrumento favorable a la articulación de la gestión público-privada, como plataforma facilitadora de los procesos de desarrollo endógeno de los territorios rurales.

La estructura temática de este documento incluye ocho capítulos. En el segundo capítulo se brinda la justificación de la Política de Estado para el desarrollo rural territorial en Costa Rica: los antecedentes de los procesos de desarrollo territorial y el marco legal, que hace posible la existencia de una nueva gestión del desarrollo. En el tercer capítulo se presenta el estado de situación. En el cuarto, se definen el enfoque, los principios, características y la población objetivo de la Política. En el quinto, se muestran la visión, los objetivos, los ejes temáticos, las acciones estratégicas y los alcances de la Política. El capítulo seis corresponde al modelo de gestión para la implementación de la PEDRT. El séptimo, constituye la bibliografía de apoyo y el octavo son los anexos.

La Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial es congruente con los tres pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: (i) impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos, (ii) reducir la desigualdad y la pobreza extrema y (iii) luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente. Por esta razón representa una oportunidad para dinamizar y priorizar la gestión pública y de la sociedad civil en los territorios rurales.

Esta Política fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) en conjunto con el Comité Técnico Interinstitucional (CTI), instancia coordinada por el Inder e integrada por varias instituciones nacionales, con el apoyo técnico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). También se les consultó a diversos actores público-privados que participan en el desarrollo rural territorial. Por tanto, no solo cumple con los objetivos del desarrollo rural territorial, sino que también organiza la agenda nacional para lograrlo y, en consecuencia, modifica el accionar de la gestión pública y privada involucrada en el desarrollo rural territorial.


Luis Felipe Arauz Cavallini

Ministro Rector - Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural



II. Justificación

El Estado costarricense consagra en su Constitución Política, los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. La Política de Desarrollo Rural Territorial se fundamenta en que el Estado debe concretar dichos derechos. Se considera como elemento central en esta aspiración, la no exclusión de cualquier aspecto económico, social, político, ambiental y cultural, especialmente en el acceso a activos productivos, el empleo como una opción digna de desarrollo y las condiciones medioambientales sanas; además de asegurar la promoción social de la población, en salud, educación, seguridad y justicia, entre otros.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 el papel del Estado se concreta mediante planes, programas y acciones específicas que fomenten, regulen y garanticen la aplicación del marco legal vigente. En el orden económico, la Política procura que la generación de riqueza en el área rural sea un elemento esencial en la redistribución de ingresos, que se base en la promoción y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas organizaciones productivas y empresas rurales en sectores diversificados, respondiendo a las ventajas comparativas y competitivas que los diferentes territorios rurales presenten. Para efecto de la atracción de inversiones rurales por parte del sector privado, su labor será eminentemente la de facilitador.

En el caso de la aplicación de leyes específicas que signifiquen la aplicación de normativa, el papel del Estado será regulador. Cuando se trate de darles participación a organizaciones de la sociedad civil, como ciudadanía activa en el proceso de desarrollo local, su contribución será de complementariedad, regulada por acuerdos y compromisos.

En reconocimiento a que el agro representa un elemento protagónico de la vida rural de muchos territorios, en el marco de esta política, el Estado asume un papel de apoyo a la economía campesina, dignificando a la población rural de manera inclusiva y sostenible, asegurándoles el acceso a las técnicas modernas, formas de organización apropiadas, a un comercio justo y a un financiamiento adecuado. Para ello, se requiere la generación de condiciones de inversión.

En el tema social de la política es primordial para atender las demandas de la población de los territorios, en materia de educación, salud, nutrición, vivienda y servicios básicos, entre otros, dados los rezagos y las brechas existentes en los indicadores sociales entre lo urbano y lo rural. Se requiere inversiones hacia los sectores de la sociedad que así lo precisen y transitar de esquemas de gasto a esquemas de inversión social. Para esto es necesario asegurar calidad de la inversión a partir de altos niveles de participación social, mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales y el aparato institucional de apoyo.

El apoyo en los procesos de participación de los habitantes y el mejoramiento de los niveles de asociatividad, son elementos fundamentales que contribuyen a desarrollar las capacidades de organización, participación y empoderamiento, y con ello, la construcción de una ciudadanía activa, con plena incorporación al desarrollo de los territorios, reconociendo la identidad territorial que los une.

En la Política se visualizan acciones dirigidas a un avance inclusivo, complementarias a los esfuerzos que realiza el Estado en materia de desarrollo humano y social, con la generación de riqueza, gracias al fortalecimiento del emprendedurismo y a las inversiones y mediante la canalización de recursos financieros hacia proyectos competitivos en los territorios rurales.

Se reconoce que la riqueza de los territorios rurales radica en sus recursos naturales y humanos y su interacción, pero que más allá de su usufructo y su depredación deben emprenderse acciones de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a su uso racional, sostenible y a la disminución tanto de los procesos de deterioro ambiental, como del nivel de vulnerabilidad a los desastres naturales. El cambio climático y sus efectos nocivos para la población y la producción, deben ser atendidos con medidas que involucren a todos los actores sociales del territorio, y que consideren el ordenamiento territorial,

de forma que se mejore su nivel de conciencia e involucramiento, en la correcta implementación de incentivos, sanciones y cumplimiento de la normativa vigente. Complementariamente se identifica la necesidad de fomentar opciones de producción y empleos dignos para los pobladores rurales, que disminuyan la presión sobre los recursos del territorio.

Los agentes potenciales de desarrollo que han sido invisibilizados en los territorios (mujeres y jóvenes rurales, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, grupos étnicos, entre otros), se incorporan en el marco de la política, para facilitar su inserción y fortalecer su participación en la dinámica del desarrollo con inclusión y equidad.

A. Antecedentes

En Costa Rica, el desarrollo rural ha sido un tema importante, de permanente atención y abordado por diversas administraciones gubernamentales mediante la creación de programas, leyes y decretos, que respaldaron medidas para el fomento del desarrollo rural.

No obstante, los esfuerzos realizados por el Estado no brindaron la respuesta adecuada para generar los empleos, servicios y procesos de dinamización socio-económica que se requerían. Esto ocasionó desplazamientos de población hacia áreas peri-urbanas y urbanas y provocó desigualdad e inequidad entre los diferentes grupos de población. Las brechas del desarrollo se presentan entre grupos con mayores y mejores ingresos, con niveles de educación y empleos diferenciados, así como entre regiones y territorios del país.

Lo anterior, aunado a las transformaciones científicas, tecnológicas, poblacionales y ambientales propias del desarrollo rural e interurbano, ha configurado la necesidad de ampliar el enfoque del desarrollo rural hacia una perspectiva multidimensional y multisectorial.

Las brechas territoriales responden a factores de múltiples dimensiones. Para el caso costarricense, el núcleo de esta problemática se relaciona ante todo con la diferencia de oportunidades en las condiciones socioeconómicas. En ese sentido las políticas públicas deben fomentar la disminución de estas brechas y sobre todo la ampliación de oportunidades en los territorios más rezagados.

El principal reto es identificar e impulsar el desarrollo de cada territorio a partir de sus particularidades, reconociendo sus limitaciones y sobre todo sus potencialidades. Las realidades y necesidades específicas de cada territorio son fenómenos complejos, por lo que se requiere de un mayor acercamiento para lograr una mejor comprensión.

Dadas las transformaciones económicas, sociales, ambientales, culturales e institucionales, y a las experiencias del país en cuanto a los enfoques de desarrollo por seguir, es necesario ampliar el concepto del desarrollo rural hacia una perspectiva multidimensional y multisectorial.

Con la aprobación de la Ley 9036 en el año 2012, se modificó, con las siguientes características, el marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país:

- Establece el territorio rural como base de planificación y operación. Un territorio se conforma con uno o varios cantones, o algunos de sus distritos, que presenten características comunes desde el punto de vista de su ecología, de sus actividades socio-económicas, culturales y político-institucionales.
- Responsabiliza al Inder sobre la ejecución de la Política, en articulación con los actores públicos y privados de los territorios rurales.
- Incorpora la figura del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, con representación público-privada, con funciones orientadoras y responsables de elaborar el Plan de Desarrollo Rural de su respectivo territorio.

- Incorpora una visión de igualdad y equidad y, por ende, favorece la participación activa de los grupos históricamente invisibilizados (juventud, mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, grupos étnicos, adultos mayores, entre otros).

En la actual Administración Solís-Rivera, el Ministro Rector del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural, emite las *"Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018"*, que en el Pilar 3, Desarrollo Rural Territorial, propone como objetivo: "Promover la integración de los territorios rurales a la dinámica de desarrollo territorial del país, con proyectos de inversión que generen valor agregado para mejorar la calidad de vida en el medio rural".

En este contexto y a partir de los mandatos de la Ley N° 9036, se evidenció la necesidad de formular una Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030, que visualice el desarrollo rural con un enfoque multisectorial, multidimensional, equitativo e inclusivo.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante", señala la aspiración del crecimiento económico dirigido a la reducción de las inequidades y la pobreza extrema, que son conceptos fundamentales dentro de esta política.

B. Marco legal

La Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial se inserta en el marco de los compromisos y vínculos internacionales del sector agropecuario y, además, constituye el fundamento básico, para orientar los esfuerzos del Estado Costarricense en esta materia y de conformidad con la normativa nacional.

Los criterios del marco legal que dan sustento a la definición a la Política de Estado se derivan en lo fundamental de la Constitución Política de Costa Rica, que consigna las potestades y responsabilidades del Presidente de la República y los Ministros para que la gestión pública responda a los derechos de la ciudadanía.

La Ley N° 5525 de Planificación Nacional del 2 de mayo de 1974 establece el Sistema Nacional de Planificación y en él se define la necesidad de propiciar la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas económicos y sociales, así como diversas competencias de Mideplan para el logro de resultados y cumplimiento de las políticas públicas, principalmente en sus artículos 1, 2 y 11. De manera más reciente, los Decretos N° 38536 MP-PLAN y N° 38997 MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, señalan las competencias específicas a los Ministros Rectores de los sectores del Poder Ejecutivo.

La Ley N° 7064 "Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería" (Ley FODEA, 29 de abril de 1987), establece la rectoría del sector agropecuario para los fines de la formulación, divulgación y conducción de las Políticas de Estado.

La Ley N° 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada el 29 de mayo de 2012 en la Gaceta 103 y vigente desde el 29 de noviembre del mismo año, legitima al Inder como institución del Estado ejecutora de la Política de Desarrollo Rural Territorial y le asigna, tanto la responsabilidad de asesorar y facilitar la organización de la sociedad civil en los territorios rurales, como la incorporación de los compromisos de las instituciones, en términos de metas físicas y presupuestarias, en los planes de desarrollo rural territorial.

La Ley N° 9036 en el artículo 1º, Objeto y aplicación, confiere al Ministro Rector del Sector Agropecuario, la formulación de la política de desarrollo rural territorial, y al Inder su ejecución, como la institución del Estado especializada en el desarrollo rural territorial.

En la Ley, el marco institucional se aborda desde una perspectiva sistémica que permitirá un tratamiento integral a los problemas y situaciones del desarrollo rural y armonizará y alineará los servicios que cada sector presta.

Los artículos 6 y 11 de la Ley 9036 definen la forma de organizar la institucionalidad, no solo para aplicar tales políticas, sino también para asegurar la asignación de los presupuestos necesarios para su ejecución, por parte de las instituciones, en coordinación con las municipalidades correspondientes. Le confieren al Inder y al Mideplan la responsabilidad específica para dar seguimiento a los planes de desarrollo rural territorial y los vincula a ambos con los programas sectoriales pertinentes y con los planes operativos de las instituciones. Complementariamente, los artículos 8 y 10 establecen la base de una estrategia de coordinación y fomento de la participación rural, en la cual el Inder debe asumir un papel facilitador y promotor.

En el artículo 7 se señala la necesidad de priorizar las acciones de desarrollo rural, en las regiones de mayor rezago social y económico. Se propone igualmente que el impulso de tales acciones debe fortalecer la actividad productiva y brindar los servicios necesarios para el mejoramiento del bienestar de tales regiones.

El artículo 12 define las prerrogativas y alcances del Inder y los actores sociales relacionados con la participación y organización para el desarrollo territorial. En el ámbito de cada territorio rural, y en su vínculo con la región respectiva, se establece como prioritaria la construcción de una visión de futuro, que oriente la inversión y la prestación de los servicios de apoyo necesarios, la creación de espacios de diálogo y negociación en la ejecución de los planes de desarrollo rural territorial. Lo anterior implica la necesidad de establecer la coordinación y articulación requeridas con las entidades públicas y los actores de los territorios. En el artículo 13 se establece la ruta por seguir para la formulación de los planes de desarrollo rural territorial.

Asimismo, el artículo 65 señala los términos en que se propone el esquema de colaboración interinstitucional. El artículo 26, define las funciones de enlace que debe realizar la Presidencia Ejecutiva del Inder, para integrar los esfuerzos públicos y privados.

El Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 28 del 29 de abril de 2015, el Decreto N° 38975-MAG, que contiene el Reglamento de la Ley N° 9036, en acato al Transitorio N° 6.

Los postulados contenidos en esta Política de Estado tienen congruencia y articulación con los diversos compromisos provenientes de Acuerdos Ministeriales Hemisféricos (AMH), particularmente con: el Plan Agro 2013-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas, con sus cuatro líneas de enfoque, productivo-comercial, ecológico ambiental, socio-cultural y humano y político-institucional; con la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (Ecadert), que constituye una estrategia para el desarrollo sostenible de los territorios rurales centroamericanos, para el periodo 2010-2030, liderado por el Consejo Agropecuario Centroamericano, del Sistema de Integración Centroamericana (SICA); con la Estrategia Regional agroambiental y de salud, (ERAS), 2009-2024; y la Política Agrícola Centroamericana (PACA), 2008-2017.

A continuación se incluye un detalle de los principales aspectos relacionados con el marco legal (nacional e internacional):

Tabla N° 1
Marco Legal de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030

Descripción	Propósito/objetivo	Fecha de publicación/vigencia
NORMATIVA NACIONAL		
Constitución Política	Consagra los derechos y libertades de los ciudadanos y las ciudadanas.	1949
Ley N° 5525 Planificación Nacional	Establece el Sistema Nacional de Planificación, para orientar los esfuerzos de la institucionalidad pública en procura del crecimiento de la producción, mejor distribución del Ingreso y eficiencia de los servicios que presta el Estado.	1974
Ley N° 7064, Fomento a la Producción Agropecuaria y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, FODEA.	Fomenta la producción de bienes agropecuarios, el estímulo a los productores de estos bienes y el incremento de la producción. Asimismo, crea la institucionalidad idónea para este fin. Creación del Sector Agropecuario, sus mecanismos de coordinación a nivel nacional y regional.	1987
Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.	Define el vínculo de los presupuestos públicos con el Plan Nacional de Desarrollo.	2001
Estrategia Nacional Ambiental (ENA).	Establece los ejes ordenadores: Ordenamiento territorial, protección y mejoramiento del ambiente en asentamientos humanos. Gestión, transparencia y evaluación ambiental. Recursos ambientales: hídrico, biodiversidad, áreas protegidas y recursos forestales, geología, minas y suelos, marino costero, energía y calidad ambiental.	2005-2020
Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2011-2021	Establece los siguientes cinco pilares: Competitividad; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Gestión de Territorios Rurales y Agricultura Familiar; Cambio Climático y Gestión Agroambiental y Fortalecimiento Institucional como pilar transversal.	2011-2021
Decreto Ejecutivo N° 37298-MAG	Reglamenta al Título Segundo de la Ley N° 7064 de Creación del Sector Agropecuario.	2012
Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural.	Establece un marco institucional con enfoque territorial para el desarrollo rural sostenible del país.	2012
Decreto N° 38536 MP-PLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	Establece los niveles de organización del Poder Ejecutivo y su competencias	2014
Decreto Ejecutivo N° 38184-MAG, La Gaceta 68, 07-04-2014.	Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural	2014
Reglamento Ejecutivo de la Ley N° 9036 (Decreto N° 38975-MAG).	Establece un marco general que facilite la ejecución eficiente y eficaz de la Ley N° 9036, los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional que sean necesarios para regular las relaciones entre el Inder, los entes públicos y privados y la sociedad civil que participan en el desarrollo rural territorial.	2015
Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018.	Establece los siguientes cinco pilares: Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional; Oportunidades para la Juventud del Agro y de los Territorios Rurales; Desarrollo Rural Territorial; Adaptación y Mitigación de la Agricultura al cambio climático y Fortalecimiento del sector agroexportador.	2015

Descripción	Propósito/objetivo	Fecha de publicación/vigencia
Decreto N° 38997 MP-PLAN. Modificaciones al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	Establece los niveles de organización del Poder Ejecutivo y su competencia.	2015
INTERNACIONAL		
Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo.	Llama a la atención de las zonas rurales a fin de asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y su participación en el desarrollo rural.	1984
Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas	Establece líneas de enfoque productivo, comercial, ecológico-ambiental, sociocultural, humano y político-institucional.	2003-2015
Política Agrícola Centroamericana (PACA)	Promueve una agricultura centroamericana sostenible, moderna, competitiva, equitativa, articulada regionalmente, concebida como sector ampliado, con capacidad de adaptarse a nuevos papeles y oportunidades, así como la complementariedad entre actores públicos y privados.	2008-2017
Estrategia Regional Agro-ambiental y de Salud (ERAS)	Establece los ejes estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo sostenible de tierras. • Cambio climático y variabilidad climática. • Biodiversidad. • Negocios agro-ambientales. • Espacios y estilos de vida saludables 	2009-2024
Consenso de Brasilia 2010	Garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales y el acceso al crédito productivo, tanto urbano como rural. Garantizar en las legislaciones y las políticas públicas el acceso a la tierra y a los territorios (reconocimiento de derechos ancestrales, legalización y redistribución) y a los recursos naturales.	2010
Recomendaciones del Comité de Naciones Unidas CEDAW (2011)	Exhorta al Estado a fortalecer la participación de las mujeres en el diseño y ejecución de planes de desarrollo local, y a que preste especial atención a las necesidades de ellas en las zonas rurales al procurar el acceso a la tierra.	2011
Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (Ecadert)	Estrategia para el desarrollo sostenible de los territorios rurales centroamericanos	2012-2030
Declaración de Brasilia 2014: I Conferencia de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe.	Asegurar estrategias de vinculación intersectorial entre las instituciones estatales para el apoyo del desarrollo rural y los mecanismos para el adelanto de la mujer, con la participación de las mujeres organizadas.	2014

III. Estado de situación del desarrollo rural territorial de Costa Rica

A. Abordaje teórico-metodológico

El objetivo de este capítulo es reflejar por medio del análisis de la información disponible, el estado de situación del desarrollo de los territorios rurales de Costa Rica, desde un enfoque multidimensional y considerando los ámbitos regional, territorial, cantonal y local.

El desarrollo rural se debe comprender como el proceso evolutivo que resulta de las acciones de los distintos actores e instituciones que interactúan en determinado territorio, a través del cual se producen cambios en las condiciones de vida y en el bienestar de los sujetos que comparten estos territorios. A partir de esta comprensión se orientan acciones y políticas públicas enfocadas a las necesidades específicas de cada territorio.

La diferenciación geoespacial constituye un elemento central en el análisis territorial para comprender el dinamismo sociopolítico y el desarrollo alcanzado por los territorios. Las posibilidades de análisis a escala regional de los fenómenos sociales y económicos se han ampliado producto de una mayor disponibilidad de información.

El abordaje teórico y metodológico del diagnóstico de desarrollo territorial está guiado por tres conceptos centrales:

- i) **Multiescalaridad**, que se fundamenta en el atributo divisible de los espacios y la comprensión de que existen múltiples divisiones territoriales para diferentes propósitos. La aplicación de este concepto al caso costarricense consistió en la definición de las distintas posibilidades de desagregación regional, a saber: 6 regiones de planificación, 7 provincias, 27 territorios definidos por el Inder, 81 cantones y 472 distritos;
- ii) **Multidimensionalidad**, que se basa en el carácter complejo para la definición del desarrollo alcanzado por los territorios y que supone considerar distintas dimensiones, como: a) social, b) económica, c) político-institucional, d) ambiental, y e) cultural; y
- iii) **Diferencialidad**, que consiste en la identificación de brechas sociopolíticas, conglomerados geográficos y particularidades basadas en las diferencias y similitudes encontradas entre los distintos territorios.

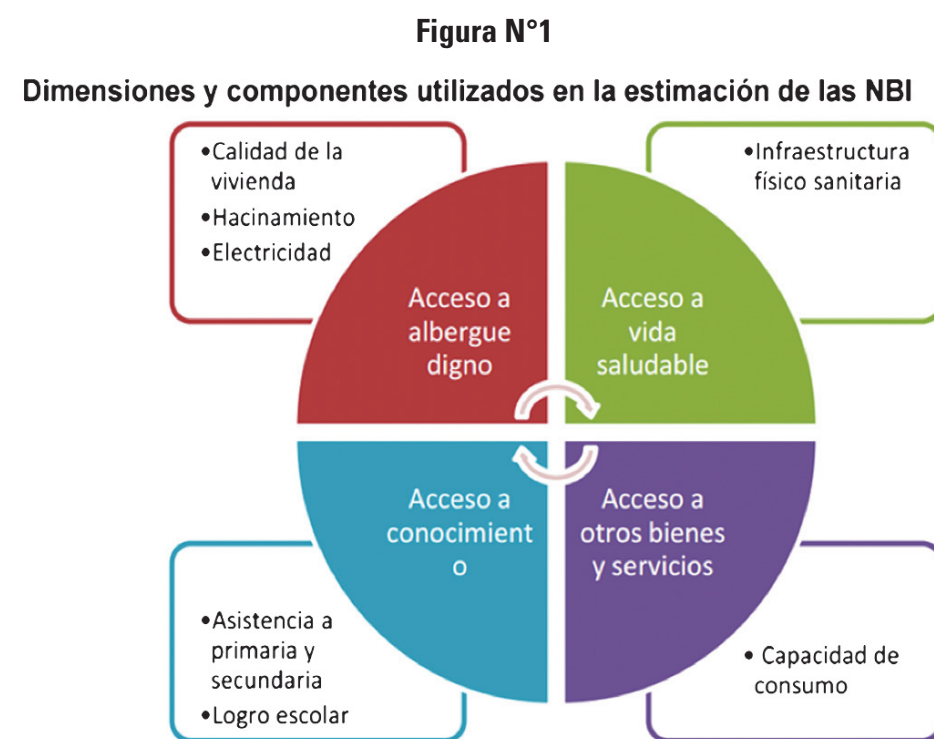
Los tres conceptos anteriores están íntimamente interrelacionados, de forma que el análisis de cada territorio se debe realizar considerando sus posibilidades de desagregación, la información que aportan las distintas dimensiones y las principales diferencias en sus condiciones y dinámicas respecto a otros territorios.

Los resultados son de tipo descriptivo y relacional. Se basan en la información estadística de múltiples indicadores recopilados por instituciones públicas. En ese sentido, una limitante la constituyen las asimetrías en la disponibilidad de información entre las distintas dimensiones temáticas. Existe una mayor disponibilidad de información desagregada a escala regional en las dimensiones social y económica, que en la político-institucional, ambiental y cultural. Fue a partir de esta limitante de información que se tomó la decisión de excluir del análisis la dimensión cultural. Además, se centró el abordaje en las dinámicas sociodemográficas y económicas de los territorios, ya que es en ellas en que la información permite profundizar.

Existen múltiples variables que permiten una diferenciación del nivel socioeconómico de los territorios. Las más aceptadas son los índices complejos que consideran varias dimensiones. En América Latina la

metodología más aceptada para la aproximación de las carencias con datos censales, que permiten la mayor desagregación geográfica, ha sido la de "Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)" que propuso la CEPAL en la década de los setenta. Esta metodología permite identificar los hogares que no logran satisfacer un conjunto de necesidades consideradas indispensables, según niveles de bienestar considerados como universales. Dado su carácter multidimensional, se ha señalado que el enfoque de NBI constituye un instrumento directo de caracterización, más que de medición de las carencias de los hogares.

En Costa Rica, el Instituto Nacional de Estadística y Censos utilizó la información del Censo de Población de 2011 para calcular los hogares con NBI. Para esta medición se seleccionaron indicadores de cuatro dimensiones que, se ha demostrado, permiten evidenciar fuertes privaciones relacionadas con la situación de pobreza. Para el presente análisis se utilizó esta metodología como abordaje de las carencias dada su amplia aceptación y posibilidad de desagregación geográfica de los resultados. La metodología considera cuatro dimensiones con sus indicadores, como se muestra en la Figura N°1.



Fuente: Bravo y Méndez, 2013.

B. Síntesis del contexto

Costa Rica transita por un período de acelerado crecimiento de su población y sobre todo de transformaciones profundas en estructura demográfica. En las últimas dos décadas la población de Costa Rica ha aumentado cerca del 50%, pasando de una población cercana a los 3 millones en 1990 a los 4,6 millones para inicios de la presente década. Entre los censos de población de 1984 y 2011 la población que vive en zonas urbanas pasó de un 50% a un 73%. Además, durante el siglo XXI el país transitará por dos etapas demográficas distintas y con implicaciones diferenciadas para el desarrollo del país. La etapa actual se conoce como el "bono demográfico". Consiste en un periodo en el que la población en edad dependiente (menores de 15 años y mayores a los 65 años) tiene una importancia relativa menor, debido al aumento en la proporción de la población en edad potencialmente productiva (de 15 a 65 años).

El resultado es una oportunidad histórica única para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo humano del país. Aprovechar los beneficios de este período dependerá de políticas públicas acertadas

para ello. Se proyecta que el punto máximo de proporción de población productiva sea alrededor del año 2020. Sin embargo, una vez que el bono concluya, el siguiente periodo demográfico se caracterizará por un acelerado envejecimiento de la población. Se espera que para el 2040 la población adulta mayor (mayor de 65 años) supere a la población infantil (menores de 15 años). Esta fase supone fuertes desafíos socioeconómicos para el país, especialmente en cuanto a mantener los niveles de producción con una menor proporción de población productiva, así como en los sistemas de salud y seguridad social.

En el plano económico el país enfrenta un período de lento crecimiento de la producción a nivel internacional. Posterior a la crisis financiera de 2008 los mercados internacionales no han logrado alcanzar el ritmo de crecimiento económico que mantenían durante la primera mitad de la década anterior. Al ser Costa Rica una economía pequeña y abierta al mercado internacional, se ve altamente determinada por la dinámica de las economías más desarrolladas y de América Latina como región a la que pertenece.

El Fondo Monetario Internacional prevé que, para finales del 2015, el crecimiento económico de los Estados Unidos sea del orden del 3,1% y para América Latina y el Caribe de tan solo un 0,9%. En el país, el Banco Central de Costa Rica estima que el crecimiento para el 2015 será del 3,5%, que si bien es mayor al contexto internacional sigue siendo limitado para impulsar un mayor desarrollo en el país. Además, la dinámica económica se enmarca en una creciente tercerización de la economía. Entre el 2000 y 2013 disminuyó en términos reales la proporción del sector primario o agrícola en el PIB total, de 10,7 a 8,5%. En ese mismo periodo, la participación del sector terciario o de servicios aumentó de 5,6% a 6,7%. Esto supone una mayor especialización de la economía pero a su vez implica una amplia demanda de personal con talento humano preparado.

En el plano social la incidencia de pobreza se ha mantenido prácticamente constante en las últimas dos décadas. En 1993 el porcentaje de hogares en condición de pobreza era de 23,2% y en pobreza extrema de 6,9%. Para el 2013 la incidencia en ambos grupos era de 20,7% y 6,4% respectivamente. Además, en ese mismo período, la desigualdad en la distribución de ingresos, medida por el coeficiente de Gini, pasó de 0,378 a 0,524 lo que representa un aumento del 38,6%. Para el 2013 el 10% de hogares más ricos concentró ingresos 27,2 veces mayores que el 10% más pobre.

Estudios del Estado de la Nación han demostrado que aunque la pobreza se ha mantenido constante no son los mismos hogares los que se encuentran en esa condición. Un 42% de los hogares que se encontraba en pobreza al 2013, no sufría ese flagelo en 2012. Esto evidencia un contingente importante de hogares en vulnerabilidad social, ya que entran y salen de la condición de pobreza de un año a otro, principalmente por su tenencia o no de empleo al momento de la encuesta. En ese sentido, se ha demostrado que una reducción sostenida de la incidencia de la pobreza implica una adecuada política de empleo. Al respecto, el desempleo en Costa Rica ha alcanzado cifras históricamente altas. Desde el 2004 cuando la tasa de desempleo abierto era de 4,5% se ha dado un aumento sostenido hasta duplicarse a 9% en 2014. Sin embargo, ya para el primer trimestre del 2015, el INEC reporta un desempleo de 10%, superando así el máximo histórico de 9,2% alcanzado en la crisis de los ochentas. Esto representa uno de los principales desafíos para el desarrollo del país.

Otro de los principales grandes retos que enfrenta el país es sanear las finanzas públicas que se encuentran comprometidas. El déficit fiscal se ha mantenido creciendo hasta alcanzar el 5,4% del PIB en 2013, el más alto en lo que va del siglo XXI. Existe la limitante de que el gobierno tiene una de las estructuras de gasto más inflexible de los países de América Latina: solo tiene un margen de maniobra sobre el 5,2% de los gastos. Además, para el 2013, la deuda pública total se mantenía en el orden de 54,7% del PIB. Ante este escenario, el Ministerio de Hacienda estima que, de no lograrse una reforma fiscal, se mantendría una tendencia creciente tanto en el déficit como en la deuda pública.

En plano ambiental, si bien el país ha mantenido una fortaleza en su agenda de conservación forestal, se encuentra en una de las regiones que a nivel mundial será más impactada por el calentamiento global. A pesar de que los países de Centroamérica emiten menos del 0,5% de gases de efecto invernadero (GEI) es, por su ubicación, la región del trópico que será más golpeada ambiental y socialmente por los efectos del calentamiento

global. Esto supone el desafío de virar en la política ambiental de la mitigación a la adaptación al riesgo. Implica identificar y mejorar las condiciones de la población que vive en zonas y entornos de mayor vulnerabilidad.

C. Resultados del diagnóstico de Desarrollo Rural Territorial

En Costa Rica, como en la mayoría de países del mundo, sino todos, las condiciones de vida y oportunidades de la población varían en función del territorio al que pertenecen. En general la población de la región central del país posee mayores niveles de desarrollo que en las regiones más alejadas o periféricas. Sin embargo, la conclusión anterior aunque útil se considera simplista e insuficiente para el diseño de políticas públicas de desarrollo rural territorial. Este diagnóstico, a través de un análisis multidimensional y multiescala, precisa las distintas condiciones de vida, la magnitud de las brechas territoriales y los posibles factores asociados a estas brechas.

1. Ubicación y magnitud de las carencias

En general, las mayores carencias se concentran en las regiones rurales del país. Para el 2014, la pobreza afectó al 17,4% de los hogares que viven en zonas urbanas, de los cuales 4,8% se encontraba en pobreza extrema. En las zonas rurales para ese mismo año, la pobreza alcanzaba al 26,5% de los hogares y la extrema al 9,3%.

Por regiones de planificación según la incidencia de pobreza y los niveles de desigualdad, la región Central, donde vive el 63% de la población, es la región con menos hogares en pobreza (17,2%) y con una desigualdad media (Gini=0,495). La región Huetar Caribe presenta una pobreza media del 28,2% pero con la menor desigualdad (Gini=0,439). El bloque conformado por las regiones Huetar Norte, Pacífico Central y Chorotega muestran una incidencia de pobreza media de (26,8%, 29,5% y 33,2% respectivamente) y con un nivel de desigualdad medio (Gini= 0,52; 0,481 y 0,501 respectivamente). Por último la región Brunca es la más pobre (36,2%) y desigual (Gini=0,538) del país.

Según el indicador multidimensional de NBI, el país ha logrado avanzar en la reducción de las carencias. Entre el censo del 2000 y 2011, el porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha pasó de 36,1% a 24,6%, lo que equivale a una reducción de 11,5 puntos porcentuales. De los 472 distritos, un 46% registró mejoras, mientras que solo en el 1,3% aumentaron las carencias. Los avances se concentraron en los distritos de la frontera norte y en las costas, y en menor medida en las regiones Sur y Central del país.

La dimensión "conocimiento" es la que más aporta a dicha mejora, y es importante resaltar que este indicador en el año 2000 se ubicaba en el primer lugar de incidencia (pasó de un 15,2% a un 8,3%). Para el año 2011, la dimensión de "higiene" afecta a un 6,2% de los hogares, "consumo" al 7,8% y por último, "albergue" al 9,3%. Por regiones de planificación la menor concentración de hogares con NBI están en las regiones Central, Pacífico Central y Chorotega. En contraste, las regiones Huetar Norte, Huetar Caribe y sobre todo Brunca son las más afectadas. En todas las regiones la mayor incidencia se da en los indicadores "albergue y conocimiento", a excepción de la región Brunca, donde éstas son superadas por las carencias de acceso a vida saludable.

Una forma alternativa de desagregación regional es la definición de veintisiete territorios que hace el Inder. Esta desagregación permite una mejor planificación en lo interno de la institución. Entre los territorios no se consideran los cantones de la región Central del país, ya que escapan a las competencias de la institución. Sin embargo, se incluyen en los resultados como un parámetro de comparación en cuanto a las brechas en las condiciones de vida.

Al considerar la incidencia de hogares con NBI en cada uno de los territorios definidos por el Inder, es posible identificar al menos cuatro distintas realidades en condiciones de vida. La primera, y más precaria de las condiciones, es la del territorio de Talamanca-Valle La Estrella, donde 60% de los hogares tiene al menos una carencia.

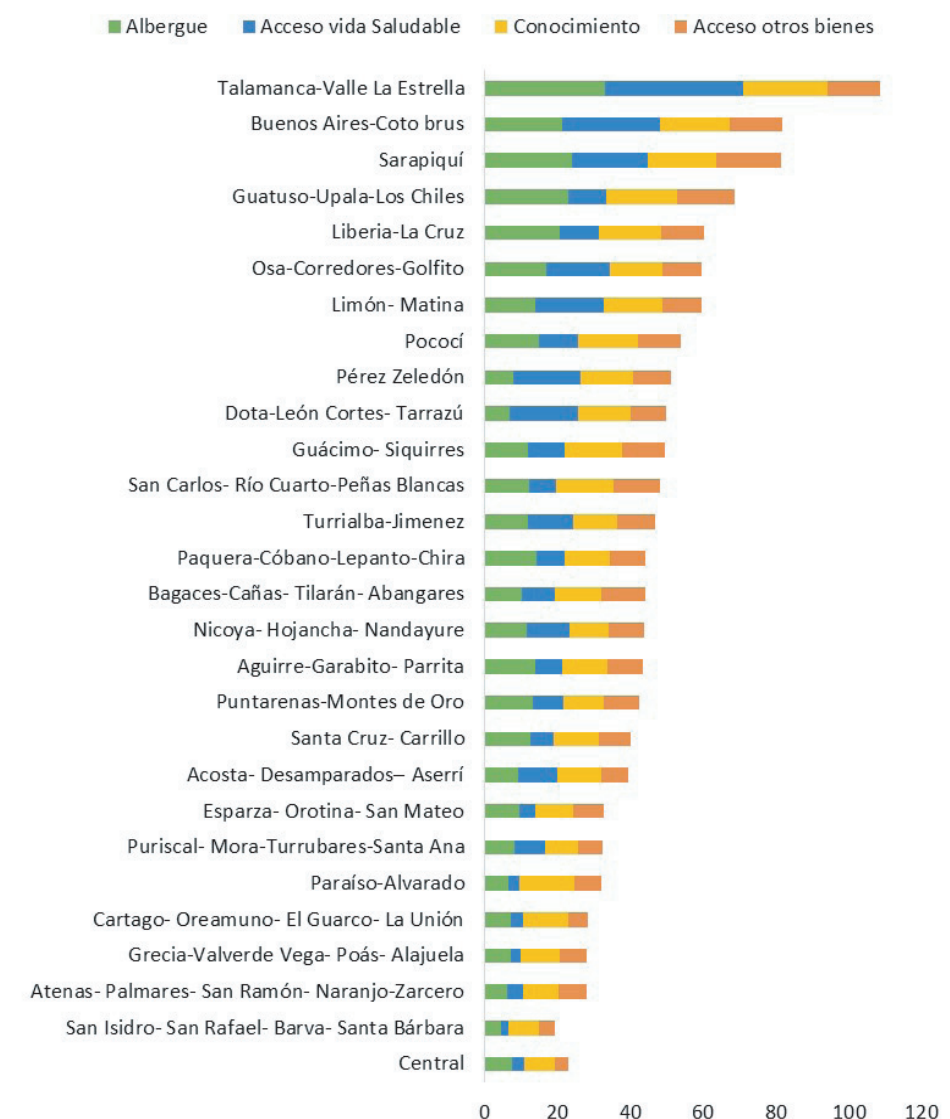
Un segundo bloque de territorios con altos niveles de precarización es el que se integra por Buenos Aires-Coto Brus, Sarapiquí y Guatuso-Upala-Los Chiles, donde los hogares con carencias varían entre los 46% y 52%.

El tercer bloque ubica los territorios con incidencia de carencias entre el 30% y 40% de los hogares y, en orden ascendente en cuanto a carencias, está compuesto por: Acosta-Desamparados-Aserri, Santa Cruz-Carrillo, Puntarenas-Montes de Oro, Aguirre-Garabito-Parrita, Nicoya-Hojancha-Nandayure, Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares, Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira, Turrialba-Jiménez, San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, Guácimo-Siquirres, Dota-León Cortés-Tarrazú, Pérez Zeledón, Pococí, Limón-Matina, Osa-Corredores-Golfito y Liberia-La Cruz.

Un último bloque está conformado por los territorios restantes, donde las carencias, también en orden ascendente, alcanzan entre 17% y 27% de los hogares, y que integra los territorios: San Isidro- San Rafael-Barva-Santa Bárbara, Atenas-Palmes-San Ramón-Naranjo-Zarcero, Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela, Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión, Paraíso-Alvarado, Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana y Esparza-Orotina-San Mateo.

Las principales diferencias entre territorios se explican por las carencias de albergue y acceso a vida sana. Estos resultados se evidencian en el gráfico N°1.

Gráfico N° 1
NBI según tipo por territorios Inder. 2011



Fuente: Información del Censo nacional de población, INEC, 2011.

2. Factores asociados a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Las diferencias en las condiciones de vida entre los distintos territorios pueden responder a múltiples causas de muy diversa naturaleza. Entre los diferentes factores, se analizan algunos de naturaleza demográfica, social, económica, político-institucional y ambiental. Para evidenciar la magnitud de la relación se utilizó el Coeficiente de Determinación o R^2 (R cuadrado), que expresa la proporción en que la modificación de la variable por predecir es explicada por la variable o el factor explicativos, y varía entre 0 (ninguna relación) y 1 (relación lineal perfecta).

a. Factores demográficos

Los resultados sugieren que no hay relación lineal o causal entre el tamaño de población y la concentración de carencias. Sin embargo, se confirmó la existencia de una relación inversa entre NBI y el porcentaje de urbanismo, pero débil ($R^2=0,523$). Por lo tanto, es posible afirmar que en términos generales el urbanismo se asocia con menores niveles de carencia, pero sin que exista una fuerte relación causal entre ambas variables. El último factor demográfico considerado fue la relación de dependencia demográfica. Este indicador permite diferenciar aquellos cantones que se encuentran en su etapa de transición demográfica más avanzada y que por ende pudieron beneficiarse antes del “bono demográfico” de los cantones, donde aún existe una mayor dependencia demográfica por la mayor proporción de población en edad infantil (menores de 15 años).

Los resultados evidencian una fuerte relación lineal directa entre la dependencia demográfica y la concentración de NBI en los hogares ($R^2=0,848$). Este hallazgo sugiere que los cantones con menores carencias pueden haberse beneficiado de la mayor proporción de población en edad productiva o, asumiendo un sentido inverso, que aquellos cantones que han logrado un mayor estándar de calidad de vida han disminuido su natalidad y que esto dio como resultado una menor dependencia demográfica.

Los cantones que se encuentran en esta situación se concentran sobre todo en la Región Central. Los resultados también revelan que los cantones más rezagados en sus condiciones de vida tienen un mayor margen de maniobra y un contingente mayor de proporción, que potencialmente será productivo en un plazo de una o dos décadas. Estos cantones son los que se encuentran en las regiones periféricas del país. En ese sentido, es una oportunidad histórica única para revertir las brechas territoriales, a través de un mayor aprovechamiento del bono demográfico en los cantones o territorios más rezagados. Sin embargo, los beneficios de esta posibilidad no llegarán de forma automática. Para ello, se requiere del diseño de políticas públicas enfocadas al capital humano en lo inmediato y a las oportunidades laborales en el futuro cercano, de forma que permita preparar a la población productiva y aprovecharla en empleos de mayor valor agregado, lo que daría como resultado un aumento en la producción y desarrollo humano en estos territorios.

b. Factores sociales

La relación entre las carencias territoriales y los factores sociales se analizan a través de cuatro indicadores, dos corresponden al tema de educación y los otros dos al poder adquisitivo de los hogares.

Completar la secundaria se conoce como un logro educativo y se considera un estándar que amplía las posibilidades en la población, tanto en una mejor inserción en el mercado laboral como en la posibilidad de acceder a la educación superior. Los resultados evidencian que existe una relación lineal inversa y relativamente fuerte entre el logro educativo y las carencias ($R^2=0,711$). Es decir, a mayor logro educativo en los cantones, menor es el porcentaje de hogares con carencias. Los resultados por regiones evidencian que en la periferia del país existe una generalizada baja asistencia de niños menores de cinco años a centros educativos (entre 5% y 10%), mientras que en la región Central es considerablemente

mayor (entre 15% y 30%). Esto explicaría parte de las brechas entre la periferia y el centro del país en términos de carencias y los resultados sugieren que, de mantenerse las condiciones actuales, las brechas territoriales tenderían a aumentarse.

El acceso a bienes de consumo de alto costo es un indicador que refleja, de manera indirecta, la capacidad adquisitiva de los hogares. Al respecto, un indicador ampliamente utilizado y aceptado es la tenencia de vehículo particular en el hogar. Se asume que la tenencia de éste revela una mayor capacidad adquisitiva que aquellos hogares que no lo tienen. Se utilizó este indicador como un posible factor explicativo de la concentración de hogares con carencias. Los resultados nuevamente reflejan una relación lineal inversa entre la tenencia de carro y el porcentaje de hogares con NBI ($R^2=0,754$). Es decir, y lo que es altamente esperable, que en los cantones donde las personas tienen una mayor capacidad adquisitiva existe una menor proporción de hogares con carencias básicas. Al igual que en los factores antes analizados, los cantones de la periferia muestran en general menor capacidad adquisitiva que los de la región Central. Sin embargo, las regiones Pacífico Central y Chorotega muestran mayor capacidad adquisitiva que los de las restantes regiones periféricas. Resultados similares se obtuvieron utilizando la tenencia de computadora.

c. Factores económicos

La dinámica económica, dada su capacidad para generar oportunidades sociales, se exploró con especial énfasis en el presente diagnóstico. Además, la mayor disponibilidad de información en este tema permitió un abordaje con mayor profundidad. Metodológicamente, el análisis se realizó a través de dos perspectivas distintas. En la primera, se explora la relación entre el parque empresarial y las necesidades básicas insatisfechas a nivel de cantón para las distintas regiones de planificación. En la segunda, se analiza el perfil laboral de los territorios y su posible relación con las carencias. Se pretende que estas distintas aproximaciones brinden una mayor comprensión de la relación entre la dinámica económica de los territorios y las brechas sociales existentes entre éstos.

La información encontrada muestra una alta concentración del parque empresarial en la región Central, incluso mayor a la concentración de población. En la región Central del país vive el 63% de la población total, y ahí se ubica el 70% del parque empresarial, el 89% de las empresas de zonas francas y ahí se produce el 75% del total de las exportaciones. Es decir, el restante 30% de las empresas del país se distribuye en las restantes cinco regiones. De ellas, las regiones Chorotega y Pacífico Central concentran una mayor proporción.

De las empresas de zonas francas, el 11% se distribuye entre las cinco regiones periféricas, mayoritariamente en la Brunca y Huetar Caribe más que en las restantes. Respecto a las exportaciones, del restante 25% cerca de la mitad se produce en la Huetar Caribe, y la mitad restante se distribuye entre el resto de regiones. Otro indicador que se consideró fue la cantidad de hoteles, cuya mayoría se ubica en las regiones Central, Pacífico Central y Chorotega. Sin embargo, al realizar el análisis relacional entre los indicadores del parque empresarial y la incidencia de NBI a nivel de cantón, los resultados encontrados sugieren que, contrario a lo esperado, no existe una relación lineal ni entre la densidad de empresas, ni la densidad de hoteles, ni las exportaciones per cápita con el porcentaje de hogares con carencias.

Se analizó la distribución de la población ocupada según distintas dinámicas laborales, a saber: los sectores productivos, las ocupaciones principales, la categoría ocupacional, el ámbito público-privado y por rama de actividad económica. Tanto a nivel de las seis regiones de planificación como por los veintisiete territorios definidos por el Inder, los resultados evidencian una relación directa entre la participación del sector primario, o agrícola, y la incidencia de NBI. Aunque se revelan particularidades territoriales, los cuatro territorios con mayor incidencia de carencias (entre 47% y 60%) están conformados por: Talamanca-Valle La Estrella, Buenos Aires-Coto Brus, Sarapiquí y Guatuso-Upala-Los Chiles; y son además cuatro

de los territorios con mayor participación del sector agrícola. Sin embargo, el territorio conformado por Dota-León Cortes-Tarrazú posee similar participación agrícola pero con una incidencia de carencias de 38%, que si bien es medio alta para el contexto nacional, es considerablemente menor que en este grupo de territorios, con los que comparte la distribución por sector productivo.

Por el contrario, una menor participación del sector primario y mayor concentración en actividades del sector terciario, o de servicios, no garantizan una menor concentración de las carencias. En territorios como el conformado por Aguirre-Garabito-Parrita y Santa Cruz-Carrillo, donde el sector servicios es mayor, principalmente ligado a la actividad turística, el porcentaje de hogares con al menos una NBI es mayor al 30%.

Otra dinámica laboral que se exploró fue a partir de la composición por tipo de empleo. Los resultados reflejan que, en general, conforme mayor sea la especialización de los empleos, menor es el porcentaje de carencias en el cantón. Los territorios más rezagados se caracterizan por una alta participación de empleos en ocupaciones agrícolas y sobre todo en ocupaciones elementales. Estas últimas son las ocupaciones de menor valor agregado de la escala, se refiere principalmente a labores de limpieza y mantenimiento, y concentra entre el 40% y 50% del total de ocupados en algunos de los cantones más rezagados. En contraste, en la parte superior de la escala, los territorios se caracterizan por una mayor participación de las ocupaciones más especializadas, como la profesional y científica o el nivel técnico y profesional medio. Además, en todos los territorios, pero sobre todo en los de niveles medio y alto, cerca de un 20% de las actividades se concentra en las ocupaciones de ventas en locales o servicios directos.

También se analizó la conformación por categoría ocupacional y su relación con las carencias. De acuerdo con los resultados, en general no existe una relación tan estrecha entre alguna de las categorías ocupacionales y la incidencia de carencias. Sin embargo, la categoría que más se relaciona es de las personas que trabajan por cuenta propia. La relación que se observa es directa, es decir, a mayor proporción de ocupados por cuenta propia, mayores son los rezagos en los territorios. Esto supone las dificultades y desprotección de las que son víctimas las personas que trabajan por sí solas y sin la capacidad de contratar o dinamizar más su empleo.

Se exploró además la inserción laboral por sexo según sector público o privado. En general el sector privado concentra cerca del 80% de los ocupados, y el público el aproximadamente cerca de 20% restante. No se encontró una relación lineal entre la composición por ambos sectores según los distintos territorios, por lo que no se puede atribuir una relación entre la dinámica público-privada y la incidencia de carencias en los hogares. Sin embargo, el análisis diferenciado de la inserción por sexo evidencia, aunque de forma débil, que los territorios donde se da una mayor participación de mujeres en el sector privado son los de menor porcentaje de hogares con NBI.

La relación entre la incidencia de NBI y la participación por ramas de actividad refleja que conforme se aumenta la participación en servicios especializados en los distritos, disminuye la incidencia de NBI. Sin embargo, este tipo de actividades se concentran sobre todo en la región Central, en menor medida en el Pacífico Central y es apenas incipiente en el resto de regiones del país. Por su parte, el turismo mostró una mayor participación especialmente concentrada en algunos distritos de las regiones Pacífico Central y Chorotega, pero que no logra diferenciar los territorios en términos de la incidencia de carencias. Una posible razón de lo anterior es que el modelo de turismo más extendido en el país, no logra aún generar los encadenamientos productivos que benefician a grandes sectores de la población.

Respecto al sector construcción, es menor en los territorios de las regiones periféricas, donde es más dinámico el porcentaje de hogares con carencias. Esto sugiere dos posibles explicaciones para las regiones periféricas: que en los territorios con mayor dinamismo del sector construcción se generan los recursos que permiten una disminución de las carencias o que en los territorios con menores carencias es donde se da un mayor dinamismo de la construcción. Para las actividades académicas y administrativas no se encuentra ninguna relación con el NBI.

d. Factores político-institucionales

Se consideraron indicadores de participación política y presencia institucional como posibles factores explicativos de las carencias en los hogares. El primer indicador que se consideró fue la presencia de Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) en los distintos territorios y la relación entre éstos con la incidencia de carencias. Los resultados no reflejan una relación lineal entre ambas variables. Además, se evidencia que la distribución de ADI si bien se concentra en algunos cantones, es bastante homogénea entre las distintas regiones del país.

En Costa Rica se ha demostrado que la participación electoral está asociada a otras formas de participación política. Entre las personas que participan a través del voto, existe una mayor probabilidad de que tiendan a participar en otros espacios de incidencia. Por lo anterior, se consideró la participación electoral en las elecciones presidenciales del 2014, como un factor de la dimensión política que puede explicar las carencias territoriales. Los resultados muestran que efectivamente existe una relación lineal inversa moderada ($R^2=0,685$) entre ambas variables. Es decir, a mayor participación electoral en un territorio menor es la incidencia de hogares con NBI.

En cuanto a la presencia institucional, se analizó la relación entre la cantidad de centros educativos y la incidencia de carencias en los hogares. Con el propósito de eliminar el efecto de las diferencias de población entre territorios se creó el indicador de densidad de centros educativos (centros educativos por cada 1.000 personas). Los resultados muestran una relación lineal directa débil entre la densidad de centros educativos y el porcentaje de hogares con NBI ($R^2=0,502$).

Lo anterior se puede deber, en parte, a la mayor concentración de población en la región Central, lo que da como resultado una menor densidad de centros educativos en esta región del país con respecto a la periferia. Sin embargo, el principal hallazgo es que cuestiona la hipótesis que pueda existir en torno a la falta de cobertura de infraestructura educativa. Ejercicio similar al anterior se realizó para la disponibilidad de centros de salud. En este caso el indicador de densidad de centros de salud se calculó por cada cien mil personas. A partir de los resultados es posible concluir que no existe una relación lineal estrecha entre la presencia territorial de centros de salud y una menor incidencia de carencias básicas, además se encontró que los centros de salud se distribuyen de forma bastante uniforme entre las distintas regiones del país.

e. Factores ambientales

En el plano ambiental, el país ha apostado en los últimos años a la sostenibilidad y particularmente a una fuerte agenda de recuperación forestal. De acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) y el Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica (Fonafifo), a nivel nacional la cobertura forestal pasó de 40,3% en 1996 a 52,4% en el 2013. De esta forma, en años recientes Costa Rica ha sido uno de los pocos países que ha logrado revertir la tendencia de pérdida forestal y, en su lugar, recuperarla.

Considerando la agenda forestal nacional, de la que se han generado tanto beneficios ambientales como económicos, se decidió utilizar la cantidad de contratos de Pago de Servicio Ambiental (PSA) por cantón como un factor ambiental de las carencias en los hogares. Sin embargo, los resultados evidencian que no existe relación lineal entre ambas variables.

Como medida resumen de mayor alcance para verificar el estado ambiental territorial, se utilizó el Índice de Sostenibilidad Ambiental Cantonal (ISAC), desarrollado por el Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. Este índice se compone de cinco dimensiones: sistemas ambientales, reducción de tensiones ambientales, reducción de la vulnerabilidad humana, capacidad social e institucional y responsabilidad social e institucional. Se utilizó este indicador como posible factor ambiental explicativo de

las carencias territoriales. Sin embargo, la dispersión de los resultados refleja que no existe una relación lineal entre ambas variables, ver tabla 3

3. Distribución regional de territorios e indicadores

La Ley N° 9036 establece el territorio rural como base de planificación y operación del desarrollo rural territorial. Un territorio se conforma con uno o varios cantones, o algunos de sus distritos, que presenten características comunes desde el punto de vista de su ecología, de sus actividades socio-económicas, culturales y político-institucionales. Por tanto, el Inder a nivel nacional para la ejecución de su competencia ha ordenado el país en 27 territorios en las seis regiones de planificación y en su mayoría se encuentran constituidos los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se tiene como meta terminar en el primer semestre del año 2016. Los territorios por región son los siguientes:

Región Pacífico Central

1. Paquera, Cóbano, Lepanto y Chira
2. Puntarenas, Montes de Oro
3. Orotina, San Mateo, Esparza
4. Aguirre, Garabito, Parrita

Región Brunca

1. Osa, Corredores, Golfito
2. Buenos Aires, Coto Brus
3. Pérez Zeledón

Región Chorotega

1. Liberia, Santa Cruz
2. Nandayure, Hojancha, Nicoya
3. Santa Cruz, Carrillo
4. Bagaces, Cañas, Tilarán, Abangares

Región Central

1. Turrialba, Jiménez
2. Puriscal, Turrubares, Mora, Santa Ana
3. Dota, Tarrazú, León Cortés
4. Acosta, Desamparados, Aserrí
5. Alajuela, Poás, Grecia, Valverde Vega
6. Paraíso, Alvarado
7. Santa Bárbara, Barva, San Isidro, San Rafael, Varablanca
8. Atenas, Palmares, San Ramón, Naranjo, Zarcero
9. Cartago, Oreamuno, El Guarco, La Unión

Región Huetar Caribe

1. Talamanca, Valle de la Estrella
2. Pococí
3. Limón, Matina
4. Siquirres, Guácimo

Región Huetar Norte

1. Sarapiquí
2. Guatuso, Upala, Los Chiles
3. San Carlos, Peñas Blancas, Río Cuarto.

Como resumen se presenta en la siguiente tabla la situación de cada uno de los territorios según los diferentes indicadores disponibles y presentados según su fecha de constitución.

Tabla N° 2
Indicadores de cada uno de los territorios

TERRITORIO	INDICADOR*/			
	NBI	IDH	LOGRO EDUCATIVO	ISAC
1. Talamanca - Valle La Estrella	42,2	0,66	32,5	29,5
2. Turrialba - Jiménez	26,9	0,77	30,3	37,5
3. Puriscal - Turrubares - Mora - Santa Ana (Salitral)	21,0	0,85	46,4	28,3
4. Golfito - Osa - Corredores	39,8	0,74	27,6	31,0
5. Buenos Aires - Coto Brus	44,4	0,77	21,1	54,0
6. Pococí	35,3	0,73	24,3	6,0
7. Cóbano - Paquera - Lepanto - Chira	n.d	n.d	n.d	n.d
8. Liberia - La Cruz	33,1	0,80	36,0	55,5
9. Sarapiquí	42,0	0,84	16,8	66,0
10. Guatuso - Upala - Los Chiles	45,4	0,69	18,1	47,0
11. Puntarenas - Montes de Oro	30,3	0,82	30,6	39,5
12. Limón - Matina	42,2	0,66	32,5	29,5
13. Siquirres - Guácimo	37,0	0,66	20,7	16,0
14. Nandayure - Hojancha - Nicoya	30,4	0,78	36,2	53,3
15. Dota - Tarrazú - León Cortés	35,0	0,74	24,1	36,0
16. Santa Cruz - Carrillo	28,6	0,76	39,3	60,0
17. Aserrí - Acosta - Desamparados	23,0	0,70	38,8	39,0
18. San Carlos - Río Cuarto (Grecia) - Peñas Blancas (San Ramón)	31,6	0,73	27,3	17,0
19. Pérez Zeledón	31,8	0,70	29,3	53,0
20. Grecia - Valverde Vega - Poás - Alajuela	21,8	0,77	38,4	52,7
21. Bagaces - Cañas - Tilarán - Abangares	31,3	0,81	29,4	62,8
22. Orotina - Esparza - San Mateo	25,2	0,72	36,3	30,3
23. Paraíso - Alvarado	25,5	0,80	27,6	28,5
24. Aguirre - Parrita - Garabito	31,9	0,76	25,9	35,7
25. San Isidro - San Rafael - Barva Santa Bárbara - Vara Blanca	16,2	0,87	53,2	35,5
26. Atenas - Palmares - San Ramón - Naranjo - Zarcero	21,8	0,75	38,0	45,0
27. Cartago - Oreamuno - El Guarco - La Unión	21,0	0,77	41,6	41,0

*/Notas: NBI: Necesidades básicas insatisfechas; IDH: Índice de Desarrollo Humano; ISAC: Índice Ambiental Cantonal, NBI ponderado por total de hogares; n.d: no determinado.

Fuente: INEC, ODD-UCR-2012, PNUD, Inder, agosto 2015.

Por otro lado, se cuenta con información censal de las condiciones de la participación de las mujeres en la producción agropecuaria y de la incidencia de pobreza a nivel cantonal, lo cual debe ponderarse posteriormente a nivel territorial y ajustar aquellos segmentos de los territorios que por su conformación no cuentan con esta información, que es básica para evaluar los logros que se obtengan de la ejecución de la Política en los próximos 15 años.

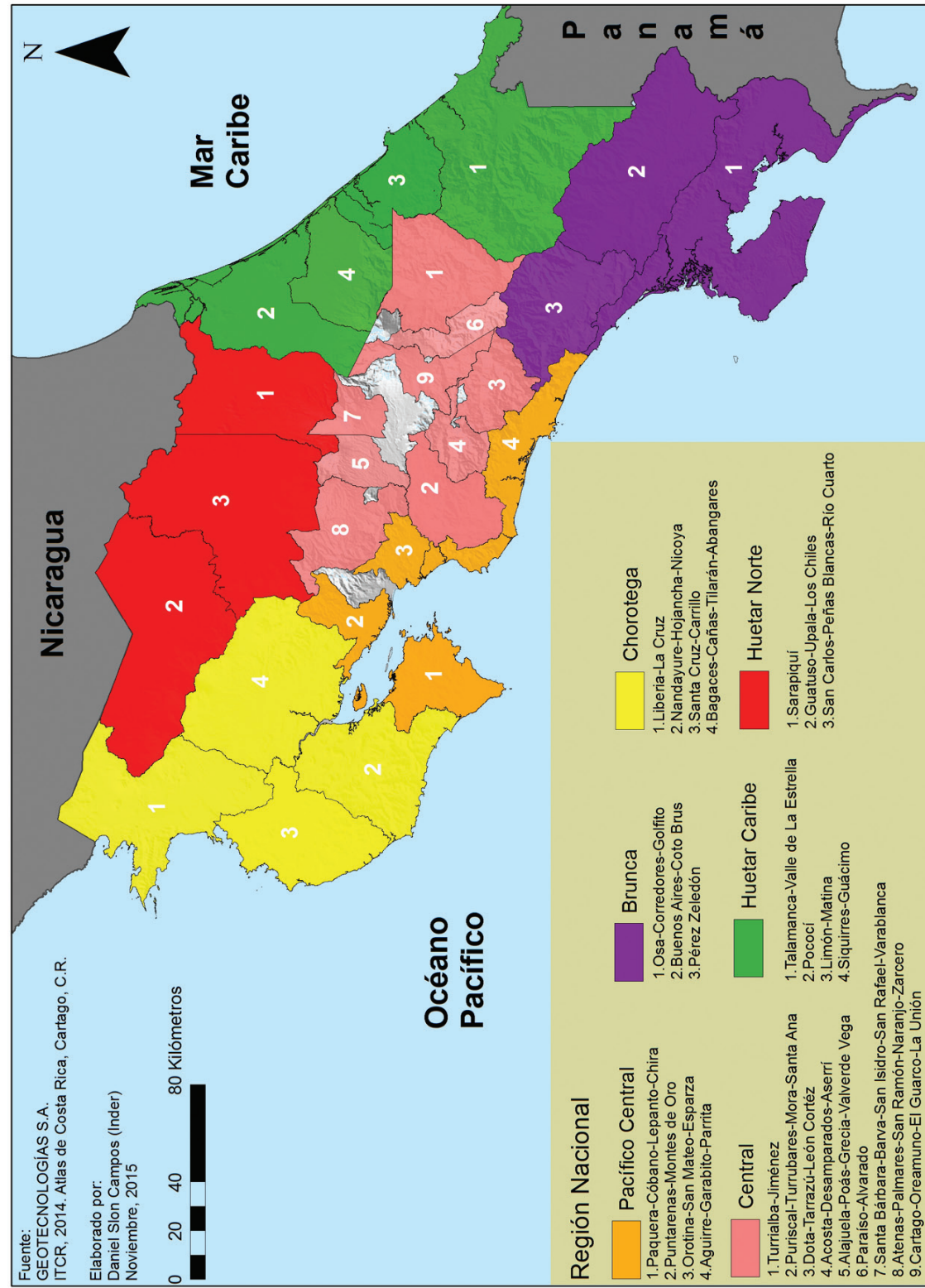
A continuación se presenta la siguiente tabla con estos indicadores cantonales para cada territorio y la media nacional.

Tabla N° 3
Participación de las mujeres en la producción agropecuaria y de la incidencia de pobreza a nivel cantonal según Territorio

TERRITORIO	Cantones/Distritos	% de Mujeres productoras 1/	% Incidencia de Pobreza 2/
1. Talamanca - Valle La Estrella	Talamanca	32,50	46,50
	Valle La Estrella	n.d	n.d
2. Turrialba - Jiménez	Turrialba	15,90	25,00
	Jiménez	13,20	26,60
3. Puriscal - Turrubares - Mora - Santa Ana (Salitral)	Puriscal	13,20	22,20
	Turrubares	13,00	31,70
	Mora	13,30	16,70
	Santa Ana (Salitral)	18,10	10,00
4. Golfito - Osa - Corredores	Golfito	17,10	32,60
	Osa	17,50	32,90
	Corredores	21,20	26,60
5. Buenos Aires - Coto Brus	Buenos Aires	13,10	44,00
	Coto Brus	14,80	39,50
6. Pococí	Pococí	13,70	32,00
7. Cóbano - Paquera - Lepanto - Chira	Cóbano	n.d	n.d
	Paquera	n.d	n.d
	Lepanto	n.d	n.d
	Chira	n.d	n.d
8. Liberia - La Cruz	Liberia	17,80	22,50
	La Cruz	16,30	57,30
9. Sarapiquí	Sarapiquí (Heredia)	18,20	36,30
	Sarapiquí (Alajuela)	n.d	n.d
10. Guatuso - Upala - Los Chiles	Guatuso	16,40	44,80
	Upala	14,70	45,40
	Los Chiles	12,90	42,70
11. Puntarenas - Montes de Oro	Puntarenas	12,20	27,40
	Montes de Oro	11,70	22,60
12. Limón - Matina	Limón	23,60	29,80
	Matina	17,70	34,50
13. Siquirres - Guácimo	Siquirres	17,50	30,00
	Guácimo	15,20	31,10
14. Nandayure - Hojancha - Nicoya	Nandayure	12,30	36,90
	Hojancha	12,00	33,60
	Nicoya	19,30	31,20

TERRITORIO	Cantones/Distritos	% de Mujeres productoras 1/	% Incidencia de Pobreza 2/
15. Dota - Tarrazú - Leon Cortés	Dota	17,50	20,80
	Tarrazu	12,70	23,50
	Leon Cortés	17,10	27,50
16. Santa Cruz - Carrillo	Santa Cruz	22,50	26,80
	Carrillo	16,40	29,80
17. Aserrí - Acosta - Desamparados	Aserrí	14,20	20,20
	Acosta	14,80	26,90
	Desamparados	17,60	15,80
18. San Carlos - Río Cuarto (Grecia) - Peñas Blancas (San Ramón)	San Carlos	12,30	25,50
	Río Cuarto (Grecia)	15,60	19,50
	Peñas Blancas (San Ramón)	13,30	21,70
19. Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	14,30	33,60
20. Grecia - Valverde Vega - Poas - Alajuela	Grecia	15,60	19,50
	Valverde Vega	19,00	22,70
	Poas	19,40	21,60
	Alajuela	22,60	16,80
21. Bagaces - Cañas - Tilarán - Abangares	Bagaces	9,60	36,30
	Cañas	15,40	28,10
	Tilarán	11,00	24,30
	Abangares	14,00	37,40
22. Orotina - Esparza - San Mateo	Orotina	9,50	25,30
	Esparza	11,70	23,40
	San Mateo	10,80	26,40
23. Paraíso - Alvarado	Paraíso - Alvarado	8,90	22,60
	Alvarado	4,90	23,90
24. Aguirre - Parrita - Garabito	Aguirre	8,60	24,60
	Parrita	15,20	28,60
	Garabito	10,30	23,30
25. San Isidro - San Rafael - Barva Santa Bárbara - Vara Blanca	San Isidro	8,60	12,90
	San Rafael	19,90	13,60
	Barva	22,20	12,90
	Santa Bárbara	20,20	15,10
	Vara Blanca	n.d	n.d
26. Atenas - Palmares - San Ramón - Naranjo - Zarcero	Atenas	14,60	18,40
	Palmares	15,00	18,90
	San Ramón	13,30	21,70
	Naranjo	27,30	23,50
	Zarcero	4,10	18,40
27. Cartago - Oreamuno - El Guarco - La Unión	Cartago	13,70	17,50
	Oreamuno	5,60	20,80
	El Guarco	10,00	19,20
	La Unión	15,40	15,40
MEDIA NACIONAL		15,60	24,10

Notas: 1/: Censo Agropecuario 2014. 2/ Censo de Población 2011. n.d: No disponible
Fuente: INEC, 2011 y 2014.



Territorios Inder según Regiones Nacionales



IV. Enfoque, principios, características y metodología

Costa Rica, en las dos últimas décadas, ha experimentado profundas transformaciones económicas y sociales. Esto ha generado cambios importantes en la economía rural y desigualdades entre lo urbano y lo rural que se manifiestan de diversas formas, entre diferentes territorios, entre géneros y entre diversos grupos poblacionales tradicionalmente excluidos (pueblos originarios, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, entre otros) y por supuesto en el segmento de pequeños y medianos productores y productoras vinculados al agro y a la economía en general.

La ruralidad muestra signos de deterioro, tales como: distribución dispar de beneficios, reducción de la inversión estatal, incremento de los índices de pobreza y deficiente calidad de los servicios sociales. Lo anterior viene provocando en los habitantes, marcadas desigualdades de oportunidades de desarrollo e inclusión y afecta el nivel de vida de los habitantes.

Los cambios estructurales en el país han incidido sobre las condiciones de la vida rural. Estos cambios se caracterizan, entre otros aspectos, por una evolución de las economías locales hacia la diversificación de sus fuentes de ingreso mediante el fortalecimiento de actividades no agropecuarias: turismo, comercio, artesanía, industria local, provisión de servicios ambientales, creación de restaurantes, construcción de hoteles, habilitación de transporte y el emprendedurismo y la empresariedad, tanto de micro, como pequeñas y medianas empresas, entre otras actividades.

Tal como está definido en el artículo 9 de la Ley N° 9036, el territorio rural representa una porción del espacio geográfico; está individualizado por un tejido sociocultural y por formas propias de producción, intercambio y consumo y es regido por instituciones formales y modos de organización social particulares, donde se entrelazan la proximidad geográfica y la proximidad social. Mientras que la primera evoca pertenencia y permanencia, la segunda identifica una historia común y unos valores compartidos. Lo que se busca es integrar espacios, actores sociales, mercados y políticas públicas en territorios especificados socio-históricamente.

En general, se debe reconocer la complejidad de los territorios rurales. Ellos conforman una economía que trasciende la economía agropecuaria. Esta nueva concepción de lo rural promueve la integración de elementos naturales con elementos sociales y culturales, donde la conformación del territorio se considera estratégica para un modelo de desarrollo sostenible.

A. Enfoques

Conforme al estado de situación señalado para los territorios rurales, la PEDRT, se fundamenta en los siguientes enfoques:

- **Desarrollo rural sostenible:** Entendido como un proceso de cambio integral con la participación de todos los actores del territorio, en armonía con el ambiente y conforme a la dinámica propia del medio natural.
- **Multidimensionalidad del desarrollo rural (nueva ruralidad):** Toma en cuenta el desarrollo integral de los territorios en los aspectos económicos, sociales, político-institucionales y ambientales concretados en un Plan de Desarrollo Rural Territorial y elaborados en forma participativa por los actores públicos y privados del territorio.
- **Derecho de los habitantes de los territorios a optar por un desarrollo autóctono:** El Estado deja de ser el actor esencial y se convierte en un coordinador y facilitador de alianzas y relaciones

con actores públicos y privados en el ámbito territorial, con la finalidad de que sean estos actores, los que definan su propio desarrollo con base en las características del territorio.

- **Género:** Plantea acciones afirmativas dirigidas a alcanzar la igualdad y la equidad entre los géneros, para favorecer la capacidad de gestión e incidencia política de las personas, particularmente de las mujeres.
- **Coordinación y articulación:** Facilita la acción conjunta de los diferentes actores del territorio, y propicia espacios de interacción, diálogo, análisis y toma de decisiones entre diferentes actores en función de la visión de su propio desarrollo.

B. Principios

Son principios orientadores de la política pública en materia de desarrollo rural los siguientes:

- **Territorialidad y descentralización:** Tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las directrices sobre descentralización del Estado y la aplicación del enfoque territorial, de modo que la política responda a las demandas y necesidades originadas en los territorios, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.
- **Integralidad:** Se refiere al desarrollo rural como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere de la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.
- **Participación:** El desarrollo rural requiere de la participación de todos los actores dentro del territorio, concertando y negociando sus distintas percepciones del desarrollo, desde la base hasta la dirección de los procesos, como un elemento sustancial para promover los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.
- **Multisectorialidad:** El desarrollo rural es el resultado de la coordinación de los distintos sectores de la economía, la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Sostenibilidad:** El desarrollo rural debe ser el producto de la integración en sus dimensiones económica, ambiental, social, cultural y político-institucional, a fin de garantizar la conservación y el manejo sostenible de los recursos territoriales.
- **Transparencia de la acción pública:** Todas las acciones que se deriven de la coordinación y ejecución de la política de desarrollo rural, deben respetar los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público.
- **Desarrollo humano:** La finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes.
- **Estado promotor y facilitador del desarrollo:** Al Estado le corresponde impulsar y orientar el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil y facilitar su acceso a los activos tangibles e intangibles. A su vez, debe regular la participación de los actores a través de competencias públicas que garanticen confianza y gobernanza territorial, así como el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.
- **Coordinación:** Referida al principio de articular las distintas competencias, de todos los actores involucrados en el proceso para la consecución del desarrollo rural.

- **Subsidiaridad:** Se dispone que los asuntos se resuelvan por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto o asunto tratado. Con ello se pretende que la toma de decisiones se realice a un nivel más cercano al individuo y al territorio que lo habita, para promover la transparencia y la responsabilidad de las acciones realizadas.
- **Inclusión socioeconómica y equidad:** Debe ser el objetivo final de la política para el desarrollo de los territorios rurales y de sus mecanismos de implementación. Por un lado, tiene por objeto incorporar las zonas rurales en la dinámica general de desarrollo del país y, por otro, busca elevar el nivel de vida de los grupos más vulnerables y excluidos así como mejorar las condiciones de vida de los territorios rurales.
- **Zonas rurales priorizadas:** Se concibe a los territorios rurales como las unidades operativas de intervención, delimitados sobre la base de criterios funcionales. La política propone acciones diferenciadas y concentra sus esfuerzos en los territorios rurales que muestran mayores brechas en los indicadores socioeconómicos, donde el nivel de los servicios y las oportunidades de los ciudadanos tiende a ser inferiores a las disponibles en otros territorios rurales y en zonas urbanas del país.
- **Acciones específicas para cada territorio:** Aunque la política incluye objetivos generales para el desarrollo sostenible de los territorios de Costa Rica como un todo, la heterogeneidad de las condiciones que presentan los territorios rurales del país, determina la necesidad de enfoques diferenciados, mediante una planificación específica para cada territorio, adaptada a su situación particular, necesidades y potencialidades.

C. Características

La PEDRT es el marco de referencia para articular la gestión interinstitucional con otros actores públicos y privados que ejecutan acciones en procura de la provisión de bienes y servicios, con base en las demandas identificadas por los actores sociales de los territorios rurales.

Las principales características de esta política son:

- **Interés colectivo y de la ciudadanía:** Promueve el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía, consagrados en la Constitución Política y más reciente al espíritu de la Ley 9036, expresado en el artículo 5: "*Objetivos del desarrollo rural: el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados [sic] al desarrollo de estos...*". Procura reducir las desigualdades dentro de los territorios, entre territorios y su población.
- **Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Las acciones y los lineamientos que se derivan de la Política se caracterizan por ser consensuados y validados por la colectividad (conformada por los diferentes actores de los territorios) y orientarán los planes, programas y proyectos, para alcanzar un mayor bienestar de la población.
- **Estabilidad:** Esta Política de Estado constituye el marco de referencia para dar continuidad a los procesos de planificación y presupuestación de las acciones en los territorios en el corto, mediano y largo plazo.
- **Adaptabilidad:** La Política prevé un proceso de control, seguimiento y evaluación de los planes de acción ejecutados en los territorios, que permite realizar sus propios ajustes pertinentes y necesarios, conforme a la evolución que experimenten los territorios, en las diferentes dimensiones.
- **Coherencia y coordinación:** La Política se fundamenta en los principios y lineamientos del Sistema Nacional de Planificación y en los fines estipulados en la Ley N° 9036. También respeta la autonomía de los gobiernos locales y los órganos e instancias establecidos por otras leyes como la Ley FODEA.

- **Sistematicidad:** La Política se implementa con planes de acción o estratégicos, planes de desarrollo rural territorial, planes regionales y planes operativos institucionales con sus respectivos presupuestos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Impacto:** Tiene como finalidad generar efectos e impactos en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes.
- **Evaluable:** La política define y prioriza acciones e indicadores generales y específicos para cada plan de desarrollo rural territorial, que permiten la medición del desarrollo de los territorios para fundamentar el proceso de inversión pública.

D. Metodología

El proceso de formulación de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial, constó de dos etapas:

1. En la primera etapa el CTI elaboró un documento, coordinado por el Inder, donde se utilizaron los lineamientos establecidos por Mideplan para la formulación de políticas públicas (Anexo 1).
2. La segunda etapa, que partió del análisis del documento de base producto de la primera etapa, incorporó mejoras y complementó el proceso de consulta, con la participación de los otros sectores de la institucionalidad pública, los representantes de los consejos territoriales, constituidos hasta la fecha, y los Foros Regionales Mixtos del Sector Agropecuario. Esta etapa fue coordinada por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa).

Para ambas etapas, la Secretaría integró un equipo de trabajo coordinado por el Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR). El primer paso fue analizar la metodología recomendada por Mideplan (“Guía para la Elaboración de Políticas Públicas”) y adecuarla a las necesidades del sector. Con esta metodología se trabajó el documento, especialmente en cuanto a su estructura y las etapas para obtener el producto final.

En varias sesiones de trabajo se realizó un proceso conjunto de análisis, entre Sepsa y los miembros del CTI para contar con una propuesta consensuada.

Se llevó a cabo un proceso público–privado de consulta de la Política con la participación de los enlaces sectoriales definidos por el Mideplan para el Programa Nacional de Desarrollo (PND) y también con los representantes de los otros sectores que tienen algún grado de injerencia con la política, con los consejos de desarrollo rural territorial conformados a la fecha y con los Foros Regionales Mixtos del Sector Agropecuario. El proceso se llevó a cabo mediante un taller donde participaron de forma presencial 108 personas y se sometió a consulta en forma digital, (en la web del Inder, Infoagro y Mideplan), con el fin de recibir observaciones y recomendaciones de mejora y ajustar el documento integrado a partir de los insumos recibidos. Lo anterior, permitió revisar y avalar la política para posteriormente realizar su presentación a la Junta Directiva del Inder, al Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y al Consejo de Gobierno; posteriormente se realizó su publicación, divulgación e inducción.

V. Política estado de desarrollo rural territorial (PEDRT) 2015-2030

A. Visión

Territorios rurales integrados al desarrollo nacional con una mejor calidad de vida de sus habitantes, mediante una gestión integrada, articulada y participativa de la institucionalidad pública, empresa privada y sociedad civil, en un marco de cohesión, equidad, solidaridad, respeto y compromiso al año 2030.

B. Objetivo General

Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

C. Ejes Estratégicos de la PEDRT

La Política de Estado para el desarrollo rural territorial, establece cinco ejes estratégicos de acción integrada por parte de la institucionalidad pública en estrecha coordinación con el sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, los cuales son:

1. **Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales** con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.
2. **Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial** que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades.
3. **Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio** a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo.
4. **Economía rural territorial** que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.
5. **Ecosistemas territoriales** con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.

Como se dijo antes, la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial es congruente con los pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: (i) impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos, (ii) reducir la desigualdad y la pobreza extrema y (iii) luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente; por lo que representa una oportunidad para dinamizar y priorizar la gestión pública en los territorios rurales, complementada con las iniciativas y acciones de sus habitantes y organizaciones.

Existe una correlación de la presente Política de Estado con el Decreto Ejecutivo N° 38184-MAG, artículo 2, inciso j con respecto al concepto de “multidimensionalidad”, ya que se consideran las dimensiones entrelazadas existentes en un territorio, como lo son: lo ambiental, social, económico, cultural y político-institucional.

Es importante señalar que los Planes de Desarrollo Rural Territorial que formuló el Inder en el periodo 2012-2015, antes de la oficialización de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial PEDRT 2015-2030, se elaboraron considerando las dimensiones: ambiental, social, cultural, económica y político-institucional. Los planes que se elaboren posterior a la disponibilidad de esta política deben realizarse considerando los ejes que ella establece y que responden a los objetivos y competencias que establece la Ley N° 9036.

En los siguientes cuadros se presentan los Ejes Estratégicos de la Política, con sus respectivos objetivos, lineamientos y resultados esperados, áreas temáticas y acciones estratégicas.

EJE ESTRATÉGICO 1

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES

DESCRIPCIÓN	Canalización efectiva de la inversión en bienes y servicios por parte del Estado y el sector privado, hacia los territorios rurales con mayores necesidades básicas insatisfechas, con el propósito de facilitar el desarrollo integral e inclusivo de sus habitantes.	
OBJETIVO	Promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas canalizarán la inversión pública, en forma articulada entre sí y se incentivará la inversión privada en los territorios con mayor rezago en bienes y servicios, relacionados con infraestructura en general, recursos energéticos, salud y sanidad, transporte, educación, vivienda, entre otros.	
RESULTADO ESPERADO	Población en los territorios rurales con sus necesidades básicas mejoradas, a partir del incremento de las inversiones, cobertura, calidad y pertinencia de los bienes y servicios, especialmente en los de mayor rezago.	
INDICADOR	Porcentaje de territorios rurales que mejoran la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas (NBI).	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales	Servicios de salud y sanidad.	Articulación de programas para el mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico (servicio de agua potable mediante la construcción y mantenimiento de los acueductos rurales y alcantarillado sanitario). Priorización del mejoramiento de servicios de salud y sanidad (construcción de infraestructura física, equipamiento y dotación de recurso humano de acuerdo con las demandas territoriales).
	Infraestructura y transporte.	Articulación de programas de mejora de la intercomunicación e infraestructura vial, aeroportuaria, marítima y férrea de transporte y comunicación dentro y entre los territorios.
	Educación.	Ajuste de planes para el mejoramiento y adaptación de la oferta educativa a las características sociales, culturales, económicas y ambientales de los territorios.
	Vivienda digna.	Desarrollo de proyectos que mejoren el desempeño de la educación en general en jóvenes rurales y articulación de programas de mejora de la infraestructura educativa.
	Recursos energéticos.	Adaptación y desarrollo de los programas y proyectos de vivienda, acordes con las características culturales, ambientales, económicas, geográficas y sociales de los territorios.
	Infraestructura para recreación y esparcimiento.	Articulación de gestión para dotar de recursos energéticos, según las necesidades y capacidades del territorio. Promoción de programas de construcción y mejora de los espacios de recreación y esparcimiento para la población, según las necesidades territoriales.

EJE ESTRATÉGICO 2

EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Abordaje de acciones que promuevan la identidad cultural, la inclusión y la equidad de la población en el desarrollo rural territorial.	
OBJETIVO	Promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, a través de acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas incorporarán en sus planes estratégicos y operativos, los programas, proyectos y acciones con enfoque de identidad cultural, inclusión y equidad, considerando las demandas planteadas por la población en el desarrollo rural territorial.	
RESULTADO	Población de los territorios rurales con mayores oportunidades de inclusión y participación, en la definición e implementación de programas y proyectos prioritarios que contribuyan a su desarrollo.	
INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población de 18 o más años que completan la educación secundaria (logro educativo). • Porcentaje de programas selectivos' institucionales ejecutados en los territorios. • Porcentaje de mujeres productoras agropecuarias. 	
Eje Estratégico	Área Temática	Acciones Estratégicas
Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial.	Programas selectivos y otros con beneficios del desarrollo.	Coordinación institucional de programas selectivos, para los diferentes grupos prioritarios.
	Desarrollo del talento humano	Articulación de programas de formación de capacidades vinculadas a las potencialidades del desarrollo del territorio, con énfasis en grupos prioritarios.
	Programas diferenciados de emprendedurismo y empresariedad.	Incubación y desarrollo de iniciativas productivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales.
	Fondos especiales diferenciados por grupos de atención.	Integración de programas de desarrollo con fondos diferenciados para el financiamiento de proyectos.
	Participación permanente de los grupos prioritarios, en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).	Fortalecimiento de redes territoriales de grupos de atención prioritaria, representados en los CTDR.
	Identidad, gestión y promoción cultural.	Diseño e implementación de programas culturales y de desarrollo con participación efectiva de personas, grupos y comunidades respetando su identidad y diversidad cultural.

1. Programas selectivos: Dirigidos a grupos prioritarios
2. Grupos prioritarios: Se consideran grupos prioritarios a niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, grupos étnicos y migrantes; tradicionalmente invisibilizados en las políticas, planes y programas

EJE ESTRATÉGICO 3

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Proceso de coordinación y articulación de las entidades públicas, en estrecha vinculación con los actores privados del territorio, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.	
OBJETIVO	Propiciar el fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional rural de los territorios y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, con el fin de que la población sea gestora de su propio desarrollo.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas articularán y coordinarán su gestión, en los niveles nacional, regional y territorial, mediante procesos de planificación y elaboración participativa del presupuesto, para optimizar el uso de los recursos disponibles en la satisfacción de las demandas.	
RESULTADO	Territorios rurales con mejores niveles de desempeño en la gestión pública y organizacional en la dotación de bienes y servicios, en estrecha unión con el sector privado.	
INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ejecución presupuestal en el marco de los Planes de Desarrollo Rural Territorial. • Porcentaje de avance en la implementación de programas, proyectos articulados presupuestariamente en el territorio. 	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural territorial	Gestión del desarrollo Territorial.	Fortalecimiento de capacidades de los CTDR para la gestión e implementación de programas y proyectos articulados en plan de desarrollo rural territorial.
		Formación para la rendición de cuentas de la gestión territorial.
		Diseño de instrumentos de planificación, programación y presupuesto, con participación de los CTDR, oficializados y socializados para su gestión.
		Apoyo a los comités directivos de los CTDR para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial.
	Comunicación y desarrollo territorial.	Formulación de la estrategia de comunicación y divulgación de gestión territorial y regional.
	Sistema de información territorial.	Ejecución del plan de comunicación territorial
Programas y proyectos articulados territorialmente.		Diseño e implementación de sistemas de información territorial para el monitoreo de proyectos territoriales y regionales.
		Priorización de proyectos y acciones relevantes para el desarrollo rural territorial a partir de criterios establecidos a nivel territorial y regional.
		Diseño e ejecución de carteras de programas y proyectos en territorios a partir de la demanda de los CTDR.
Desarrollo y fortalecimiento organizacional y empresarial		Definición e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación de la cartera de proyectos en los territorios.
		Desarrollo e implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial.
		Articulación y negociación intersectorial para que los proyectos y programas priorizados en los territorios cuenten con contenido presupuestario institucional.
Alianzas público-privadas		Mejoramiento de capacidades organizacionales y empresariales para el fomento de la autogestión, de personas físicas y organizaciones de micro pequeños y medianos productores del territorio.
		Establecimiento de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y el sector privado para la articulación de esfuerzos y la canalización de acciones y recursos, a fin de proveer bienes y servicios que apoyen el desarrollo integral de los habitantes de los territorios rurales.

EJE ESTRATÉGICO 4

ECONOMÍA RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Fortalecimiento de las economías territoriales conforme a sus ventajas comparativas y competitivas, mediante la provisión de bienes y servicios financieros y no financieros para la producción y la generación de riqueza y empleo.	
OBJETIVO	Fomentar las actividades con potencial socioeconómico mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas vincularán su gestión y sus planes operativos a las demandas planteadas por los actores sociales de los territorios, en términos de conocimiento, tecnologías de información y comunicación, desarrollo tecnológico, innovación y servicios de apoyo económico requeridos (financiero y no financiero) para lograr mayor valor agregado de la producción.	
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Población de los territorios rurales con mejores índices de desempeño e ingresos en actividades económicas-productivas generadoras • Porcentaje de territorios que incrementan ingresos familiares según rama de actividad de trabajo, a partir del incremento de la inversión pública y privada 	
INDICADOR	Porcentaje de territorios con menor incidencia de pobreza	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Economía Rural Territorial	Inversión en infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos y servicios.	Articulación de programas de inversión para el apoyo a la producción, y servicios territoriales diseñados y en ejecución.
	Servicios de apoyo a la actividad agropecuaria y no agropecuaria.	Suministro articulado de servicios oportunos y eficaces para la producción agropecuaria y no agropecuaria (investigación, innovación, transferencia de tecnología, extensión, tecnologías de información y comunicación, turismo rural, emprendedurismo local, comercialización, empresariedad, simplificación de trámites, crédito diferenciado y otros mecanismos de financiamiento, asesoría y acompañamiento, entre otros).
	Diversificación y transformación de la producción de bienes y servicios.	Encadenamientos productivos y valor agregado de la producción de bienes y servicios, en las actividades de mayor potencial en el territorio.
	Financiamiento para la producción.	Gestión de recursos y mecanismos de financiamiento para el desarrollo de proyectos territoriales tales como: recursos de Sistema de Banca de Desarrollo, Sistema Bancario Nacional, Sistema Financiero no bancario como micro crédito rural, comunales, ONG, cooperación internacional, fideicomisos, Sistema Crédito del Indeber, entre otros.
	Agricultura y producción familiar.	Fomento de la agricultura y producción familiar rural, urbana y periurbana que mejore las condiciones de vida del núcleo familiar y el acceso a mercados.
Gestión y desarrollo empresarial.	Generación de capacidades en programas de financiamiento, facilitación de trámites, desarrollo de productos y gestión de mercados.	

EJE ESTRATÉGICO 5

ECOSISTEMAS TERRITORIALES

DESCRIPCIÓN	Atención de las necesidades de la población, mediante el fomento de la producción y el manejo integral de los recursos naturales de los distintos ecosistemas en los territorios, considerando la adaptación, la mitigación, la gestión del riesgo climático, la resiliencia, el manejo sostenible de tierras; el uso ordenado y la conservación de suelos, el recurso hídrico y marino costero; el uso sostenible de la biodiversidad y la definición de espacios aptos para diversos usos en los territorios.	
OBJETIVO	Fomentar acciones que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo climático, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.	
LINEAMIENTO	Planes, programas y proyectos conjuntos entre las instituciones públicas y la sociedad civil organizada, incorporando acciones que incidan favorablemente en un mayor aprovechamiento de oportunidades, promoción y el desarrollo de negocios verdes; el uso sostenible de los recursos naturales (ordenamiento territorial, hídrico y marino costero, gestión de riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, incentivos para la conservación y protección, entre otros) y fomento de entornos seguros en los territorios.	
RESULTADO	Los territorios rurales cuentan con agendas productivas con responsabilidad ambiental en sus planes, programas y proyectos, hacen un uso sostenible de los recursos, evitan su degradación y garantizan la protección del ambiente y de las personas.	
INDICADOR	Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Ecosistemas territoriales	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el manejo integral y uso sostenible de los recursos.	Fomento de programas de sensibilización sobre el manejo integral y uso sostenible de los recursos.
	Ordenamiento territorial y gestión integrada del recurso hídrico y marino costero.	Desarrollo de programas formativos ambientales articulados en territorios (cambio climático, gestión del riesgo, normativa ambiental, buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), gobernanza de cuencas, uso, manejo y conservación de suelos, recurso hídrico y marino costero, ordenamiento territorial, entre otros).
	Manejo de residuos y desechos sólidos y líquidos.	Elaboración e implementación del plan de capacitación para la aplicación y utilización del marco normativo. Confección e implementación de planes de ordenamiento territorial, capacidad de uso y reguladores (cantones) que consideren las variables climáticas, la gestión del recurso hídrico y marino costero.
	Pago por servicios ambientales.	Creación de instrumentos de sensibilización y mejoramiento de capacidades.
	Negocios verdes.	Desarrollo de programas y proyectos para el manejo y tratamiento de residuos y desechos (sólidos y líquidos).
Gestión al riesgo de desastres y adaptación	Desarrollo de programas para el fortalecimiento de los incentivos ambientales en los territorios.	Fomento de la producción sostenible, promoción de la generación de energía a partir de residuos y desechos sólidos, reconocimiento por el uso de buenas prácticas de producción, producción orgánica, manejo de recursos e insumos, producción de alimentos funcionales y nutracéuticos, entre otros.
		Diseño e implementación de programas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
		Diseño e implementación de sistema de información que coadyuve al análisis de riesgos para la planificación de medidas de reducción control y manejo en los diferentes ámbitos, nacional, regional, territorial y local.

En la siguiente tabla se establecen, de manera general, las responsabilidades y corresponsabilidades para cada uno de los ejes estratégicos de la política; sin menoscabo de las responsabilidades que se deban asumir en cada uno de los planes territoriales de desarrollo rural.

Tabla N° 4
Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial

Ejes Estratégicos	Responsable de Gestión	Corresponsables
Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales	Inder	Ministros rectores y Presidentes ejecutivos Instituciones Vinculadas: AyA, Ministerio de Salud, Minae, Gobiernos locales, Asadas, CCSS, Ministerio de Salud, ADI, Cosevi, MOPT, MEP, Mivah, Banvi, IMAS, Ministerio de Trabajo, MEIC, ICE, INVU, Senara, Municipalidades, Incop, Japdeva, Incofer.
Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial	Inder	Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Juventud, Inamu Instituciones Vinculadas: MEP, IMAS, Fonabe, INA, UNED, Cindea, MEIC, MTSS, ICT, MAG, Cooperación Internacional, Cenecoop, Uncoop, Cedeco, Universidades estatales, Inamu, Conapan, CPJ, Conac, DINADECO, IFAM, Gobiernos locales, CONAI.
Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural territorial	Inder	Mideplan - Ministro Rector del Sector Agropecuario Instituciones Vinculadas: Mideplan, Casa Presidencial, Gobiernos locales, MAG, MTSS, Dinadeco, IFAM. Instancias de coordinación: Comités intersectoriales, CRSA, Consejos Presidenciales, Consejos Regionales de Mideplan, CCCI, Coseles, Federación de Municipalidades.
Economía Rural Territorial	Inder	Ministro rector del Sector Agropecuario Ministro rector Economía y comercio Ministerio rector de Comercio Exterior Instituciones Vinculadas: MEP, MTSS, Consejos Regionales de Mideplan, Gobiernos locales, MOPT, Mideplan, INCOP, MAG, CNP, MICIT, INTA, Banca de Desarrollo, SENASA, SFE, INCOPECA, PIMA, SENARA, ONS, CONAC, PROCOMER.
Ecosistemas territoriales	Inder	Sector Agropecuario, MAG, MINAE Instituciones Vinculadas: INA, MEP, MAG, MINAE, AyA, Gobiernos Locales, IFAM, FONAFIFO, Consejos Regionales de las Áreas de Conservación, Gobiernos Locales, CONAI, Cedeco, INVU, Sector académico.

D. Grupos de población objetivo

Se conceptualiza como la población objetivo o destinataria de los bienes y servicios de los planes, programas y proyectos que se deriven de la política, las personas físicas y jurídicas, integradas a los procesos de desarrollo rural territorial, conforme a la siguiente descripción:

1. Personas físicas: Se incluyen los siguientes tipos: productores y productoras; productores y productoras de la micro, pequeña y mediana empresa y personas físicas no generadoras de ingresos. Se caracterizan del modo siguiente:

- **Productores y productoras:** Se encuentran al frente de las denominadas economías familiares rurales. Son unidades económicas que funcionan de forma autogestionaria por la familia, con acceso a la tierra en el área rural o sin él. Se comportan como emprendimientos familiares puesto que la familia constituye la reserva de mano de obra y, al mismo tiempo, es una unidad de consumo. Por la posibilidad de satisfacer necesidades de consumo con su propia producción, combinan producción de subsistencia y de mercado.
- **Productores y productoras (micro, pequeña y mediana empresa):** Personas que desarrollan unidades económicas de carácter empresarial, en las cuales la participación de la familia no es definitiva. La mayor parte de su producción está destinada al mercado y utilizan en forma regular mano de obra contratada.
- **Personas físicas no generadoras de ingresos:** Son las personas que no cuentan con una actividad específica que genere ingresos o de ingresos no reconocidos (ejemplo trabajadoras del hogar, estudiantes, personas desempleadas, entre otras).
- **Personas que tradicionalmente han sido invisibilizadas y excluidas del acceso a los bienes y servicios del Estado:** Personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, grupos étnicos y pueblos originarios.

2. Personas jurídicas: Organizaciones de diferente naturaleza del medio rural, entre ellas:

- Organizaciones que se dedican a actividades productivas del medio rural, que cuentan con personería jurídica.
- Organizaciones que se dedican a actividades diversas, integradas por personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, gobiernos de pueblos originarios y grupos étnicos que cuentan con personería jurídica.
- Organizaciones constituidas por personas egresadas del sector educativo (formal y no formal) que cuenten con personería jurídica vigente.
- Micro, pequeña y mediana empresa, unidades económicas de carácter empresarial. La mayor parte de su producción está destinada al mercado y utilizan en forma regular mano de obra contratada.
- Organizaciones Comunales con personería jurídica que tienen el propósito de propiciar el desarrollo integral de su entorno y mejorar las condiciones de vida de su comunidad.
- Gobiernos locales: Lo constituyen las municipalidades con cobertura cantonal y los Consejos de Distrito, cuando corresponda. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Instituciones públicas, con las que se suscriben convenios y alianzas estratégicas.

En el marco de la Política se considera estratégica la articulación del sector público con el privado, para contribuir a la generación de ingresos mediante la ejecución de iniciativas de producción en los territorios.

E. Resultados esperados

Con la implementación de las acciones estratégicas contenidas en la presente Política se visualizan los siguientes posibles resultados:

1. Territorios rurales con índices de desarrollo mejorados y con la reducción de desigualdades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales.
2. Población con sus necesidades básicas satisfechas, a partir del incremento de las inversiones, cobertura, calidad y pertinencia de los bienes y servicios, en las regiones y territorios, especialmente en los de mayor rezago.
3. Población de los territorios rurales con mayores oportunidades de inclusión y participación, mediante la ejecución de programas y proyectos prioritarios que contribuyan a su desarrollo.
4. Territorios rurales con mejores niveles de desempeño en la gestión pública y organizacional, con la dotación de bienes y servicios y con una plataforma estratégica de incidencia y negociación que les permita potenciar endógenamente sus propuestas de desarrollo.
5. Población de los territorios rurales con mejores índices de desempeño e ingresos en actividades económico-productivas generadoras de trabajo.
6. Los territorios rurales ejecutores de planes, programas y proyectos con agendas productivas con responsabilidad ambiental, mediante el uso sostenible de los recursos que eviten su degradación y garanticen la protección del ambiente y de las personas.

En consecuencia en el mediano plazo la gestión pública en alianza con los actores privados de los territorios rurales, tendrá los siguientes alcances en las condiciones de la población de los territorios rurales:

- Ruralidad revalorizada, con programas, proyectos y acciones integrales y articuladas que fomenten el empleo y el mejoramiento del ingreso, como elementos de mejora en las condiciones de pobreza y pobreza extrema de la población rural.
- Institucionalidad rural fortalecida, orientada hacia el mejoramiento de la articulación institucional e integración de los servicios y esfuerzos públicos y privados de los territorios, en estrecha articulación con los gobiernos locales, para impulsar y apoyar el proceso de desarrollo rural territorial.
- Reconocimiento del aporte de la multifuncionalidad de actividades que se desarrollan en el medio rural, que generan bienes y servicios, biodiversidad y ambientes naturales, artesanía, facilidades de recreación y desarrollo de un ambiente sano, provisión de agua y medicinas naturales, valores culturales y tradiciones.
- Inversiones públicas y privadas ejecutadas en los territorios priorizados, especialmente en el campo de la educación, la salud, el ambiente, la nutrición, los servicios comunitarios, los caminos rurales, la agricultura, la gestión ambiental, el turismo comunitario y otras actividades generadoras de desarrollo y empleo.
- Brechas reducidas en los indicadores de desarrollo de los territorios, reconociendo las características propias de cada uno de ellos, en procura del equilibrio entre lo urbano y lo rural, así como del arraigo de los pobladores a sus tierras mediante el mejoramiento de su nivel de vida.
- Potencial humano, productivo, eco-turístico, cultural y ambiental de los territorios, optimizado y aprovechado.
- Mujeres y jóvenes rurales incorporados a los procesos de desarrollo territorial, regional y nacional, con acceso al uso y control de los recursos.

- Nivel educativo de la población de los territorios mejorado que permite elevar las condiciones de vida de los grupos tradicionalmente excluidos del desarrollo.
- Capacidades de gestión aumentadas para que los habitantes de los territorios rurales generen e impulsen iniciativas de desarrollo.
- Recursos financieros asignados al fomento de la producción, con mayores niveles de eficiencia en el otorgamiento, ejecución y control.
- Seguridad y soberanía alimentaria fortalecida que asegura alimentos a la población, especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos de los territorios.
- Producción generadora de ingresos del medio rural, integradas a los mercados, en condiciones económicamente competitivas, ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas, mediante los encadenamientos correspondientes.
- Nivel de inversión en los territorios rurales incrementado, principalmente en infraestructura de apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo comunitario.
- Organizaciones de los territorios aledañas a tierras bajo regímenes de uso sostenible administradas por el Minae, desarrollan planes integrales para el fomento del uso sostenible de los recursos naturales, mediante el establecimiento de acciones, que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios.

VI. Modelo de gestión para la implementación de la PEDRT

A. Conceptualización

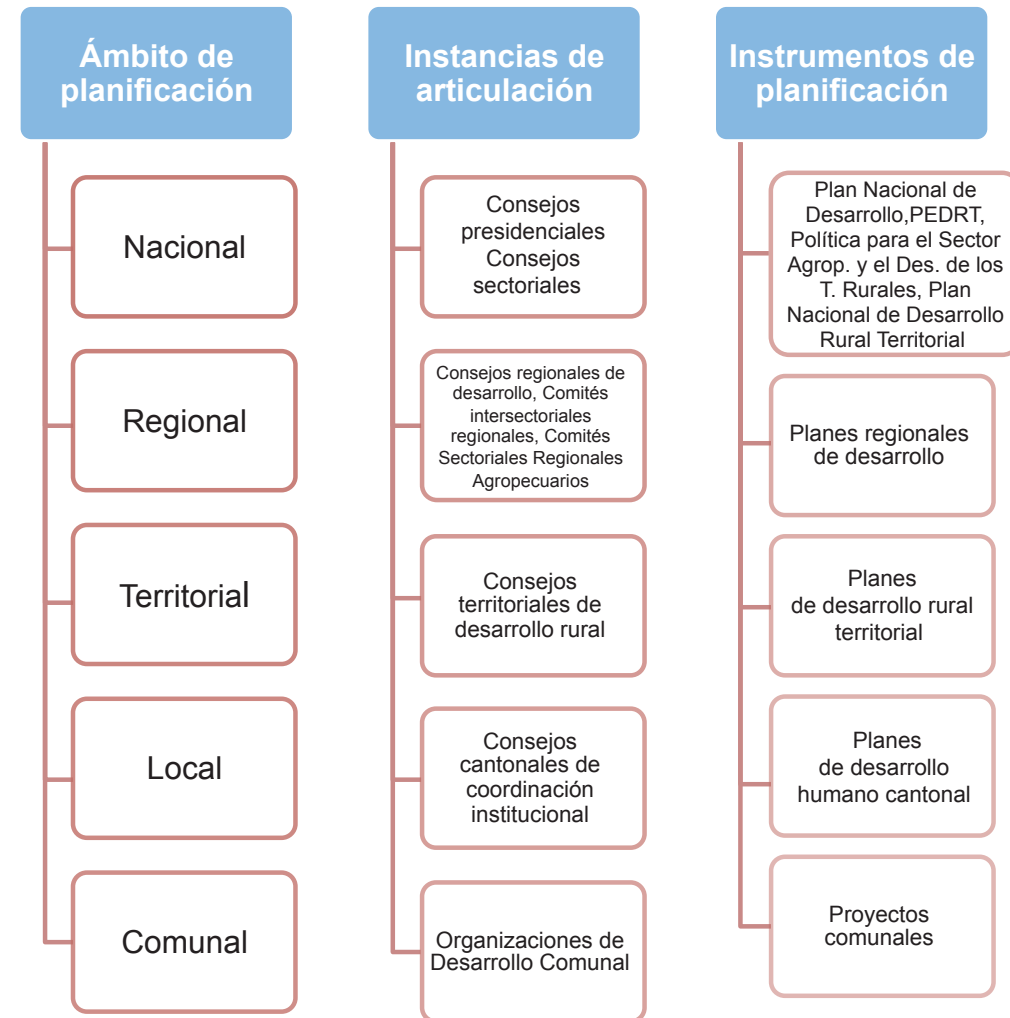
En este capítulo se presentan el modelo de organización, el enfoque de trabajo, el estilo de funcionamiento y los recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para garantizar la ejecución de esta Política. Comprende tres ámbitos de acción: marco político institucional, instancias de articulación e instrumentos de planificación.

El marco político incorpora una visión tridimensional que involucra la gestión pública institucional, el sector privado y la sociedad civil organizada: también considera como base la convergencia sistemática de la negociación de abajo hacia arriba, para conciliar la oferta pública con la demanda privada y de la sociedad civil organizada. En este contexto son fundamentales tanto el nivel de compromiso que asumen estos actores en los ámbitos nacional, regional, territorial y cantonal/distrital, para concretar proyectos consensuados, como el aporte de los recursos necesarios por parte de los diversos actores, para atender los principios de multidimensionalidad y multisectorialidad, conforme a los ejes estratégicos de la política.

Así mismo, se establecen instancias de articulación que se requieren en los diversos niveles y se incorpora la relación que debe darse entre la planificación nacional y regional, coordinada por MIDEPLAN y la acción de los consejos territoriales de desarrollo rural, en articulación con los municipios. Todo lo anterior con base en el fundamento que establecen el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (Decreto Ejecutivo N°37735-PLAN de 6 de mayo de 2013), el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N°38536- MP-PLAN de 25 de julio de 2014) y sus reformas y el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (Decreto Ejecutivo N°34694- PLAN-H de 1 de julio de 2008).

En la figura N°2 se detallan los diferentes ámbitos de acción, con sus respectivas instancias de articulación e instrumentos de planificación del modelo de gestión.

Figura N° 2
Modelo de Gestión de la Política



Para mantener un hilo conductor en los procesos de corto, mediano y largo plazo, que se gestan en los niveles local, territorial, regional y nacional, es imprescindible el fortalecimiento de la participación ciudadana en la construcción de los instrumentos de planificación de dichos niveles. Éstos se describen posteriormente.

B. Enfoque de gestión

La Política constituye una declaratoria del Estado que le da valor agregado a la gestión pública en los territorios rurales, con el propósito de incidir y apoyar los esfuerzos de sus habitantes y en procura de reducir las brechas sociales y económicas que reducen y limitan sus posibilidades de insertarse en los diferentes ámbitos de participación. Se constituye en un elemento referencial para organizar el ideario nacional relacionado con el desarrollo rural del país y, en consecuencia, la gestión pública y privada involucrada en ese desarrollo.

La sostenibilidad de la Política de Estado depende en gran medida de que los sectores de gobierno realicen sus gestiones, incorporando acciones estratégicas en sus planes institucionales, sectoriales, intersectoriales y operativos que respondan a las demandas de los territorios y en coherencia con lo establecido en los Ejes de la política. Lo anterior implica la necesidad de realizar ajustes a los lineamientos e instrumentos para el proceso de programación, asignación y ejecución presupuestaria, por parte de los

entes públicos, orientados a mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de desarrollo en los diferentes niveles de gestión. No obstante, en el centro de la sostenibilidad del modelo que procura establecer la Política, está el compromiso político de las autoridades gubernamentales y la institucionalización del proceso en todos los niveles de gobierno.

Se visualizan cuatro subsistemas fundamentales en el ciclo de la Política:

- i. Planificación Estratégica
- ii. Presupuesto con Gestión Basada en Resultados
- iii. Gestión de Proyectos con enfoque territorial e intersectorial
- iv. Monitoreo y Evaluación

En la figura N° 3 se presenta la interrelación entre los subsistemas:

Figura N°3
Ciclo de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial



Fuente: Comité Técnico Intersectorial (CTI), marzo 2015.

1. Subsistema Planificación Estratégica

La propuesta de Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial establece los lineamientos estratégicos para el fomento del desarrollo integral, equitativo e inclusivo de la población de los territorios rurales, con énfasis en los grupos de atención prioritaria en desventaja social y económica, de manera que permite canalizar los esfuerzos públicos y privados.

En el ciclo de la Política, el proceso de planificación estratégica constituye el eslabón fundamental, dado que la gestión articulada de los entes públicos y privados en los territorios rurales, es la plataforma facilitadora de los procesos de desarrollo endógeno de dichos territorios. Así, a partir del conocimiento de las brechas existentes en las diferentes dimensiones del desarrollo en el territorio se puede canalizar con eficiencia y eficacia la inversión pública.

Por lo anterior, es necesario que las entidades públicas unan esfuerzos en alianza con los actores privados de los territorios, para avanzar hacia una concepción integral del desarrollo de las poblaciones rurales con enfoque territorial. Implica esto un cambio en el abordaje que las instituciones públicas tradicionalmente han realizado para promover desarrollo, ya que se debe evolucionar del patrón ofertista hacia esquemas basados en las necesidades de la población de los territorios. Se parte de la identificación de las demandas de los actores de los territorios rurales, para proponer soluciones adecuadas, que permitan el cierre de las brechas sociales y económicas existentes en ellos. Se integran esfuerzos con el sector privado y se consideran las relaciones naturales existentes con los centros suburbanos y urbanos, para integrar a los territorios a las cadenas de valor.

En la tabla N°4 se describen las características de los instrumentos de planificación existentes, sus enfoques, metodología de formulación y entidades u órganos responsables. Esto permite identificar las relaciones que se gestan en los niveles local, territorial, regional y nacional.

**Tabla N° 4
Instrumentos de Planificación**

Instrumento de Planificación	Enfoque	Plazo/años	Metodología de formulación	Responsables
Plan Nacional de Desarrollo	Es el marco orientador del quehacer del Gobierno de la República, para definir las políticas públicas, las prioridades, los objetivos y los programas en los niveles nacional, sectorial, regional-territorial. El PND es vinculante para entidades públicas, ministerios y demás órganos del Estado y constituye el marco global que orientará los Planes Estratégicos Sectoriales y Regionales, así como los Planes Operativos Institucionales (POI), según los niveles de autonomía que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales.	4	Se elabora en coordinación con Mideplan, a partir de las propuestas sectoriales. Cada sector, en el marco de su ámbito de acción, propone actividades estratégicas, metas, indicadores, responsables, para cumplir con los objetivos y metas sectoriales.	Ente Rector: Mideplan Sectorios del Poder Ejecutivo y Comités Intersectoriales
Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial (PEDRT)	Brinda los lineamientos estratégicos para el fomento de un desarrollo integral, equitativo e inclusivo de los territorios rurales, con acciones intersectoriales con visión de largo plazo, sustentada en la ECADERT.	15	La Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria apoya al Ministro Rector en la formulación de esta Política, en el marco del Artículo 1 de la Ley 9036: Le corresponderá al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), como rector del sector agropecuario nacional, la formulación de las políticas de desarrollo rural y al Instituto de Desarrollo Rural, Inder, su ejecución, en su condición de institución integrante del sector agropecuario.	Ente Rector: Ministro del MAG Ente ejecutor: Inder
Plan Nacional de Desarrollo Rural. (PNDRT)	Instrumento de planificación multisectorial dirigido a la consecución de resultados, en el corto y mediano plazo en los territorios rurales del país, definiendo las intervenciones estratégicas intersectoriales, para la reducción de las brechas del desarrollo. Se establece a partir de la PEDRT.	5	El Inder elabora el PNDRT, con el apoyo del Comité Técnico Interinstitucional CTI: integrado por funcionarios del Ministerio de Planificación y Política Económica, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Ambiente y Energía, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Considera los contenidos temáticos de los Ejes Estratégicos de la PEDRT.	Inder con el apoyo de la institucionalidad pública, de acuerdo a contenidos temáticos de los Ejes Estratégicos de la PEDRT; con participación de los gestores de desarrollo territorial (Consejos Territoriales de Desarrollo Rural).

Planes de Desarrollo Regional	Instrumento construido con la participación de actores regionales y locales, que se constituye en el instrumento orientador, para que los diferentes sectores e instituciones armonicen una gestión consensuada y articulada y se establezca una confluencia entre las demandas regionales y territoriales con la oferta institucional intersectorial.	16	Lo formulan las secretarías técnicas de los consejos regionales de Desarrollo, con la participación de los Comités Intersectoriales, bajo la coordinación técnica de MIDEPLAN. Incluyen los proyectos estratégicos del nivel territorial, propuestos por los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo.	Mideplan, Inder
Planes de Desarrollo Rural Territorial	Herramienta de planificación participativa que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio.	5	Lo formulan los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo (CTDR), con el apoyo de la institucionalidad pública y privada. Es aprobado por la Asamblea General del Consejo Territorial, en cada territorio constituido por el Inder. Estos planes deberán estar armonizados con otros planes existentes en el territorio.	Inder con el apoyo de la institucionalidad pública, en el seno de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).
Planes de Desarrollo Humano Cantonal	El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local es una propuesta de planificación participativa, integral y de largo plazo.	10	Lo formulan los gobiernos locales con la participación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) y la ciudadanía.	Municipalidades y CCCI.

Fuente: Comité Técnico Intersectorial (CTI), julio 2015.

2. Subsistema Presupuestación con Gestión Basada en Resultados

El presupuesto público constituye el instrumento primordial para que la Política de Estado sea efectiva, para que la gestión de la institucionalidad pública contribuya a las aspiraciones de promover el desarrollo económico y social del país y para elevar el bienestar de la población, especialmente en los territorios de menor índice de desarrollo. Se requiere que para una eficiente y eficaz gestión de la Política de Estado se avance hacia:

- **Implementación gradual y progresiva del sistema de gestión financiera, en el marco de la gestión basada en resultados:** para mejorar el desempeño de las instituciones, los resultados y el impacto del gasto público vinculado a las políticas y estrategias de los entes públicos ligados al desarrollo. El Presupuesto por resultados requiere de la adecuación de los sistemas administrativos en conjunto y no sólo del Presupuesto, por lo cual se requiere de un consenso político sólido y de alto nivel, que permita la modernización del sistema de gestión presupuestaria y logre un incremento en la disponibilidad y uso de información para evaluar el desempeño de la administración pública.

El presupuesto por resultados requiere, no solo modificar la gestión de la formulación presupuestal para que tome en cuenta la articulación y coordinación de los entes públicos que participan en la administración de los recursos y en el logro de resultados de procesos sectoriales e intersectoriales, sino también lograr la sincronización en los plazos de programación y ejecución.

- **Diseño y/o mejoramiento de mecanismos para optimizar el proceso de asignación de recursos y creación de mayor valor público:** como una estrategia que mejore el compromiso del Estado ante los ciudadanos, para la obtención de resultados con impactos duraderos sobre la calidad de vida de la población y que produzcan gradualmente una transformación de la sociedad. La responsabilidad política es de los ministerios e instituciones descentralizadas, mientras que la responsabilidad administrativa es de los gestores, en los diferentes niveles de gestión (nacional regional, territorial, cantonal y local).

3. Subsistema Gestión de Proyectos con enfoque territorial e intersectorial

En este subsistema se concreta la articulación de las instituciones de los diferentes sectores del Poder Ejecutivo y los actores privados, para la construcción de alianzas y vínculos sólidos, que permitan definir una planificación, programación y presupuestación territorial consensuada, con prioridades de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los planes comunales, cantonales, territoriales y su vinculación a los planes regionales de desarrollo. De este modo, se estará en capacidad de contar con los instrumentos necesarios para lograr una acción integrada, se evitará duplicidades y se optimizará la información para un uso más eficiente en la toma de decisiones. Se requiere:

- Priorización de las necesidades a partir de los planes de desarrollo locales, distritales, cantonales, territoriales y regionales.
- Asignación de recursos para la ejecución de los programas, planes y proyectos dirigidos a la consecución de los impactos deseados por el Estado y la población de los territorios.
- Formalización de acuerdos para que los actores públicos y privados se comprometan en acciones de corto, mediano y largo plazo, por lo que es fundamental que exista credibilidad y capacidad de garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Las aspiraciones de la PEDRT contenidas en la misión, objetivos y ejes estratégicos se concretan mediante programas, proyectos, acciones estratégicas e indicadores, que reflejen los compromisos de los actores públicos y privados, para contribuir a reducir las brechas, que muestran las regiones, los territorios, los cantones y las comunidades en las dimensiones de su desarrollo.

El Plan de Acción de la política es el instrumento para la operativización de la PEDRT y precisa los objetivos de los ejes de intervención, las metas, resultados y estimación presupuestaria. Para lograrlo, se necesita un proceso de articulación de los entes públicos, que participan en el DRT, para que se gesten un efectivo proceso de formulación y ejecución de programas y proyectos.

El modelo programático y presupuestario que fundamenta la Política incluye una secuencia de actividades que permiten concretar la carpeta de programas y proyectos que fomentan el desarrollo rural territorial en sus diferentes niveles de gestión. Se precisa de la siguiente secuencia de actividades:

a. Identificación de las demandas planteadas por la población en los siguientes niveles

- **La comunidad:** Mediante los consejos distritales de coordinación institucional y las Organizaciones y Asociaciones de Desarrollo, que identifican, formulan y priorizan las iniciativas de proyectos que contribuyen al bienestar y desarrollo de la comunidad.
- **El cantón:** Por medio de los gobiernos locales y los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), en el marco de las demandas incluidas en los planes de desarrollo humano cantonal.
- **El territorio:** Definido en el marco de la Ley 9036 como un espacio socio-geográfico, construido cultural, social e históricamente por la interacción entre los seres humanos, y conformado por uno o varios cantones, o algunos de sus distritos. Se identifican las demandas planteadas en los planes de desarrollo rural territorial.
- **La región:** Conforme a al ordenamiento regional establecida por Mideplan. Se identifican en los planes regionales de desarrollo las demandas planteadas en las regiones y desde los territorios, para reducir las brechas existentes.

b. Análisis y priorización de las demandas

Se refiere al análisis realizado en los órganos correspondientes con relación a la posible atención por parte de las instituciones presentes en las comunidades, cantones, territorios o regiones, ya sea en el corto, mediano o largo plazo y a la identificación de las instituciones responsables, recursos y aportes privados.

- Los gobiernos locales y los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI): analizan y priorizan las demandas distritales y cantonales, para buscar soluciones en este ámbito. Asimismo, canalizan otras demandas hacia el nivel territorial.
- Los consejos territoriales de desarrollo rural: analizan y priorizan las demandas contenidas en los planes de desarrollo rural territorial y deciden cuáles canalizar hacia los comités intersectoriales regionales.
- Los consejos regionales de desarrollo: analizan y priorizan las demandas planteadas por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y los comités intersectoriales y otros actores de la región.

La PEDRT requiere la articulación entre las instancias regionales y cantonales y potencia la gestión de los consejos territoriales que participan en la definición y concreción de los programas y proyectos prioritarios acordes con las potencialidades y limitaciones de los territorios.

c. Compromisos con las instituciones responsables

Negociación de compromisos en los diferentes niveles de gestión para satisfacer demandas y suscripción de acuerdos, por medio de convenios, cartas de entendimiento o pactos y responsabilidades compartidas.

d. Consolidación programática-presupuestaria institucional, sectorial o intersectorial

Según corresponda, con el apoyo de Mideplan y el Ministerio de Hacienda, se realizará la consolidación programática-presupuestaria institucional, sectorial o intersectorial y se incorporarán los compromisos en sistema de información que permitan la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión.

e. Ejecución de planes, programas y proyectos

Ejecución de planes, programas y proyectos incluidos en el plan de acción de la PEDRT, por parte de las personas físicas y jurídicas encargadas.

En la siguiente tabla se describen las actividades mencionadas y su vinculación con las instancias responsables, productos y plazos estimados.

Tabla N° 5

Modelo de gestión para la formulación, ejecución y seguimiento de la PEDRT

Etapa	Plazo	Espacio de gestión	Producto	Institución o responsable
1. Identificación de las demandas planteadas por la población	1° de febrero a 30 marzo de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> • AD: Demandas locales • Gobierno Local-CCCI-: Demandas Cantonales • CTDR: Demandas territoriales • CRD (COREDES): Demandas territoriales + Demandas comités intersectoriales 	Cuadro de demandas identificadas para cada instancia de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • AD • Gobiernos Locales • CCCI • CTDR: • CRD (COREDES)
2. Análisis y priorización de las demandas por parte de los órganos correspondientes con relación a la posible atención de las instituciones presentes en los cantones, territorios o regiones.	A 30 de marzo de cada año	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Local-CCCI-: Demandas locales + cantonales • CTDR: demandas planteadas en el Plan de Desarrollo Territorial. • CRD (COREDES): demandas planteadas en el Plan de Desarrollo Territorial, que no son resueltas con recursos del territorio. Además las demandas planteadas por los Comités Intersectoriales. 	Cuadro de acciones y proyectos priorizados, que pueden ser atendidas en los niveles local, territorial y regional, por instituciones asentadas en cantón, territorio y región. También se identifican recursos de actores privados.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Locales • CCCI • CTDR: • CRD (COREDES)
3. Negociación de compromisos con las instituciones responsables para satisfacer demandas y suscripción de acuerdos.	A 30 de abril de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Local-CCCI- • CTDR • CRD (COREDES) 	Convenios, cartas de entendimiento o pactos suscritos con los diversos actores sociales involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Locales • CCCI • CTDR: • CRD (COREDES)
4. Consolidación programática-presupuestaria institucional, sectorial o intersectorial, según corresponda, e incorporación de compromisos en sistema de información.	A 30 de abril de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> • CTDR • CRD (COREDES) 	Cuadro de acciones y proyectos priorizados, que las instituciones públicas incorporarán en sus Planes Operativos Institucionales (POI); incluyendo metas físicas, presupuestarias e indicadores. También se identifican recursos de actores privados.	<ul style="list-style-type: none"> • CTDR: • CRD (COREDES)
5. Ejecución de planes, programas y proyectos incluidos en las acciones estratégicas de la PEDRT.	Durante el ciclo de proyectos	Personas físicas y jurídicas que ejecutan programas, planes y proyectos y son sujetos de recursos reembolsables y no reembolsables y servicios no financieros (capacitación, asistencia técnica, comercialización, etc.)	Portafolio de programas y proyectos con recursos y en ejecución	Personas físicas y jurídicas

Fuente: Elaboración CTI, mayo 2015

4. Subsistema de Monitoreo y Evaluación

La persistencia de las desigualdades regionales y territoriales, resultado de la carencia de una estrategia integral de desarrollo y a la existencia de un sistema de inversión pública inequitativo, y que inciden sobre la concentración espacial de la población, el empleo, las actividades y la generación de riqueza, constituye el principal argumento para impulsar un desarrollo territorialmente más equilibrado, en el marco de una política de Estado de largo plazo.

La Política de Estado prevé el diseño y operacionalización del subsistema de monitoreo y evaluación de los planes presupuesto de la institucionalidad pública con responsabilidades en la ejecución de los planes distritales, cantonales, territoriales y regionales de desarrollo rural, con el propósito de determinar los resultados e impacto de la gestión del Estado sobre las brechas sociales y económicas que muestran los territorios rurales.

Se identifican 3 aspectos importantes en el proceso:

1. Formulación y establecimiento de la línea base del territorio, con información específica (fuentes de información) sobre la condición inicial del territorio y la población, sobre los cinco ejes estratégicos de la política.
2. Definición de variables e indicadores requeridos en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Plan de capacitación para los actores públicos y privados de los territorios para la recopilación y el uso de información para la rendición de cuentas.

En el marco de este sistema se deben considerar: acciones de monitoreo, evaluaciones de gestión o de proceso, evaluaciones sobre la eficiencia y eficacia de la gestión, en todos los ámbitos de la gestión pública y evaluaciones de impacto para programas estratégicos (monto de recursos públicos involucrados en el programa o política, importancia para el territorio, efecto sobre la población objetivo). Para este efecto, es fundamental la identificación participativa de indicadores de medición y control que ayuden a verificar el impacto de la inversión pública en el desarrollo de los territorios y en la generación de mayor bienestar para la población.

Respecto a los indicadores, la medición del resultado y el efecto de la inversión del Estado, en articulación con las iniciativas privadas en un territorio, requieren la definición y priorización de indicadores cuantitativos y cualitativos, que reflejen los esfuerzos de los actores territoriales (instituciones públicas, gobiernos locales, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada) en procura del desarrollo de los territorios rurales.

El diseño y establecimiento de un sistema de indicadores en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial, fundamenta y facilita la toma de decisiones estratégicas, en los niveles operativos cantonales, territoriales, regionales y nacionales. En vista de la natural y creciente integración entre las zonas rurales y las ciudades y regiones, los indicadores territoriales rurales deben visibilizar esas interdependencias, ya que las ciudades de rango intermedio, situadas entre las ciudades y los asentamientos rurales, pueden favorecer la difusión de servicios, equipamientos y conocimientos al territorio, y asegurar una adecuada calidad de vida a sus habitantes, además de actuar como centros dinamizadores de su entorno.

Un sistema de indicadores se alimenta de la información que administran los actores públicos y privados de los territorios en el proceso de gestión, y que contiene datos relevantes relacionados con las redes empresariales y socio-institucionales, inventario de proyectos innovadores, producción y cadenas productivas, situación de la infraestructura física y desarrollo humano, estado de los recursos naturales,

situación de empleo, así como otra información importante relacionada con el desarrollo social y económico del territorio.

Las instituciones que participan en el DRT y que alimentan el subsistema de seguimiento y evaluación del gasto público, deben generar datos relacionados con las dimensiones del desarrollo rural territorial (social, económico, cultural, ambiental, político-institucional). Esta información debe ser confiable, sistemática, oportuna y debe ser suministrada al menor costo a los usuarios.

El establecimiento del subsistema en el marco de la Política de Estado, mejora el proceso de planificación y toma de decisiones, así como la priorización de inversiones, a partir de la adecuada administración de datos, estadísticas e información relacionada en las escalas distrital, cantonal, territorial, regional y nacional. De igual manera, facilita la comunicación de metas y logros a los diferentes tipos de usuarios y el resultado de la gestión realizada por el Estado en los territorios rurales.

El modelo de seguimiento y evaluación que se instrumenta en el marco de la Política de Estado, se focaliza en cuatro niveles de análisis: evaluaciones anuales de resultados, evaluaciones del periodo de cada administración, evaluaciones de impacto y un sistema de indicadores para el monitoreo.

1. Evaluación anual de resultados: Se orienta principalmente a la rendición de cuentas, sobre las metas físicas y financieras programadas para el año. Promueve la incorporación de las recomendaciones a través del sistema de seguimiento.
2. Evaluación del periodo de gobierno: Se orienta principalmente a la rendición de cuentas, enfocadas en las metas físicas y financieras programadas para el periodo de gobierno.
3. Evaluación de impacto: Busca cuantificar los cambios en el mediano y largo plazo de las acciones implementadas en el bienestar de los beneficiarios con respecto a la provisión de bienes y servicios, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial. También genera evidencia sólida sobre la efectividad de distintas intervenciones. Debido a los mayores costos, tiempos y niveles de especialización que requieren estas evaluaciones, se realizan de forma selectiva para programas y acciones estratégicas en el mediano plazo.
4. Monitoreo de indicadores para el diseño, operación y evaluación de los programas orientados a resultados que permitan la valoración de los efectos de la PEDRT, en sus ejes de intervención, sobre la condición de la población de los territorios.

El subsistema de seguimiento y evaluación del gasto público vinculado a la PEDRT está estrechamente relacionado con la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre la ejecución de los recursos públicos y los procesos de auditoría ciudadana.

C. Factores de éxito vinculados a la gestión de la PEDRT

1. Mideplan, en el marco de las políticas del desarrollo, debe fortalecer los procesos de articulación y coordinación dentro del Sistema Nacional de Planificación, entre los niveles nacionales- Regionales- cantonales/distritales: CCCI-CTDR-CRDR- CONSEJOS SECTORIALES y NACIONAL -PRESIDENCIAL, CCCI-CTDR-CRDR- CONSEJOS SECTORIALES NACIONALES, para una mejor priorización de programas y de proyectos que respondan a la demanda local, cantonal, territorial y regional, en el marco de oferta y competencias institucionales. La sostenibilidad del proceso radica en el mantenimiento de una estrategia de comunicación fluida, con transparencia y la toma de acuerdos por consenso.
2. Los programas y proyectos de las Comisiones Intersectoriales (*Social, Económica, Infraestructura, Ambiente, Identidad Cultural y Deportes*) tanto del CCCI, CDTR y COREDES deben estar alineadas

con el PND, Planes Regionales de Desarrollo, Plan de Desarrollo Territorial, Plan Anual del CCCI, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, la Estrategia Nacional de Empleo, con el fin de construir y fortalecer una visión de modelo de desarrollo. Es fundamental y urgente implementar el funcionamiento de los comités intersectoriales (comisiones) para priorizar proyectos estructurantes.

3. Los consejos regionales de desarrollo deben definir y priorizar, en conjunto con los CTDR, CCCI, y los comités intersectoriales regionales, los proyectos estructurantes del desarrollo, para así establecer la interrelación entre éstos con los establecidos en los distintos niveles de planificación mediante los mecanismos de articulación, los cuales deben responder a las necesidades de la población y ser validados con ésta. Es fundamental el establecimiento de criterios claros para la priorización de proyectos.
4. Los proyectos territoriales deben estar relacionados con los ejes de la Política, respaldados en la planificación y presupuestación respectiva y deben estar orientados a la reactivación económica, generación de empleo, emprendedurismo y empresariedad, encadenamientos productivos sostenibles y amigables con el ambiente, a partir de las potencialidades y las limitaciones de los territorios. Deben generar bienestar local, mejorar las condiciones sociales y económicas de los grupos poblacionales de atención prioritaria (mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventud, pueblos originarios, grupos étnicos), así como fomentar la identidad cultural de la población en los territorios.
5. El subsistema de seguimiento y evaluación en los diferentes niveles de gestión, es un factor relevante que contribuye a la valoración del aporte público y privado al mejoramiento de la condición social y económica de los territorios rurales. Es importante establecer el seguimiento y evaluación de las acciones, programas y proyectos priorizados para mejorar los resultados y reducir las brechas del desarrollo en los territorios.
6. Es fundamental garantizar los canales de participación social en la gestión de las políticas públicas, en todos los niveles. Asegurar una mayor participación/ incidencia de la ciudadanía en la priorización y asignación de los recursos financieros a los proyectos en los diferentes niveles para la gestión social de las políticas públicas (local, distrital, cantonal, territorial, nacional).

VII. Bibliografía

1. Asamblea Nacional Constituyente de la República de Costa Rica: Constitución Política de la República de Costa Rica. 1949.
2. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica: Ley N° 5525 de Planificación Nacional del 2 de mayo de 1974.
3. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica: Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978.
4. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica: Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria, N° 7064 del 29 de abril de 1987.
5. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica: Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Gaceta N° 198 de 16 de octubre del 2001.
6. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica: Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural N° 9036 del 11 de mayo del 2012.
7. Comité Técnico Interinstitucional, Convenio IICA-Inder: Propuesta de Política de Estado para el Desarrollo Rural. San José, Costa Rica, 2015.
8. Consejo Agropecuario Centroamericano, CAC: Política Agrícola Centroamericana 2008-2017: una agricultura competitiva e integrada para un mundo global. San José, Costa Rica, 2007.
9. Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, 1984. www.lugardemujer.org.ar/pdf.
10. Cumbres de las Américas, reuniones Ministeriales: "Agricultura y vida rural de las Américas", Plan AGRO 2003- 2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas, 2003.
11. Fernández, D. (2015): Diagnóstico del desarrollo rural territorial de Costa Rica. Propuesta para la "Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030". Comité Técnico Interinstitucional, Convenio IICA-Inder, San José, Costa Rica, 2015.
12. INEC, 2011. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2011: Descripción de los principales resultados. San José, Instituto Nacional de Estadística y Censos.
13. Ministerio del Ambiente y Energía, Minae. Estrategia Nacional Ambiental (ENA), 2005-2020, 2005.
14. Ministerio de Planificación Nacional, República de Costa Rica: Guía para la Elaboración de Políticas Públicas, Mideplan, 2014.
15. ONU. Consenso de Brasilia 2010: Resolución de la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe sobre la nueva entidad ONU mujeres. www.cepal.org/.
16. ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Recomendaciones del Comité de Naciones Unidas CEDAW (2011), Costa Rica. www.acnur.org.
17. Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD): Agenda del Desarrollo Post-2015, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), www.mideplan.go.cr. 2015.
18. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Decreto Ejecutivo 35973-MAG: Políticas Públicas en

Materia de Desarrollo Territorial Rural, en un Marco de Sostenibilidad Ambiental y Revitalización del Sistema Institucional, 2010.

19. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Política de Estado para el Sector Agroalimentario y de Desarrollo Rural Costarricense 2011-2021, Decreto Ejecutivo 36764-MAG, La Gaceta 184, 2011.
20. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Reglamento al Título Segundo de la ley N° 7064 "Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería", Decreto N° 37298-MAG, 2012.
21. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural, Decreto N° 38184-MAG, La Gaceta 68, 2014.
22. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Decreto N° 38536 MP-PLAN, Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo. 2014.
23. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Decreto Ejecutivo N° 38975-MAG, Reglamento Ejecutivo de la Ley N° 9036, Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 28 del 29 de abril de 2015.
24. Poder Ejecutivo, República de Costa Rica: Decreto N° 38997 MP-PLAN. Modificaciones al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, 2015.
25. Programa Estado de la Nación-INEC: Estadísticas Cantonales de Costa Rica 2011. San José, 2012.
26. Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, Sepsa: Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, San José, Costa Rica, 2014.
27. Sistema de Integración Centroamericana: Estrategia Regional Agro-ambiental y de Salud de Centro América 2009-2024, CAC, CCAD, COMISCA, 2009.

VIII. Anexos

ANEXO 1:

Metodología para la formulación de una propuesta de PEDRT con base en los lineamientos para políticas públicas (MIDEPLAN).

ANEXO 2:

Proceso de formulación y consultas.

ANEXO 1

Metodología para la formulación de una propuesta de PEDRT con base en los lineamientos para políticas públicas (MIDEPLAN)

Para la formulación de la propuesta de una Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial se diseñó una hoja de ruta con las principales fases y acciones, que permitieron la construcción de la misma; en el marco de los lineamientos establecidos por Mideplan, para la formulación de políticas públicas. Se detallan a continuación:

Tabla N° 1

Fases y formulación de la propuesta de una Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial

Fases	Principales acciones realizadas
1. Preparación	<ul style="list-style-type: none"> Integración de equipo de trabajo: Establecimiento del Comité Técnico Interinstitucional, (febrero 2014), con facilitación del IICA y conformada por funcionarios del Inder, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Mideplan (Áreas Regional y Análisis del Desarrollo), Minae, Inamu, Sepsa. Acercamiento con instancias técnicas de Mideplan y Sepsa para definir vía de curso del proceso. Cooperación técnica horizontal del IICA con consultores internacionales y nacionales, para conocimiento e intercambio de lecciones aprendidas.
2. Formulación y validación de los contenidos de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de diversos abordajes (perspectivas y documentos) relacionados con experiencias similares en otros países, para respaldar la fundamentación teórica de la propuesta de la Política. Análisis de las diversas políticas vigentes en el país, en reuniones de trabajo con involucrados y análisis de documentos. Diseño de esquema de contenidos de la propuesta a desarrollar. Consulta a actores públicos y privados, para informar sobre el proceso y validar los diversos contenidos e incorporar sus sugerencias y observaciones al documento. <ul style="list-style-type: none"> Consulta a 120 gestores de desarrollo de los territorios. Consulta a 340 funcionarios y directores de las instituciones públicas en las regiones. Análisis del marco de legalidad y perspectiva teórica que deriva de la aplicación de los contenidos y alcances de la Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y sus respectiva reglamentación.

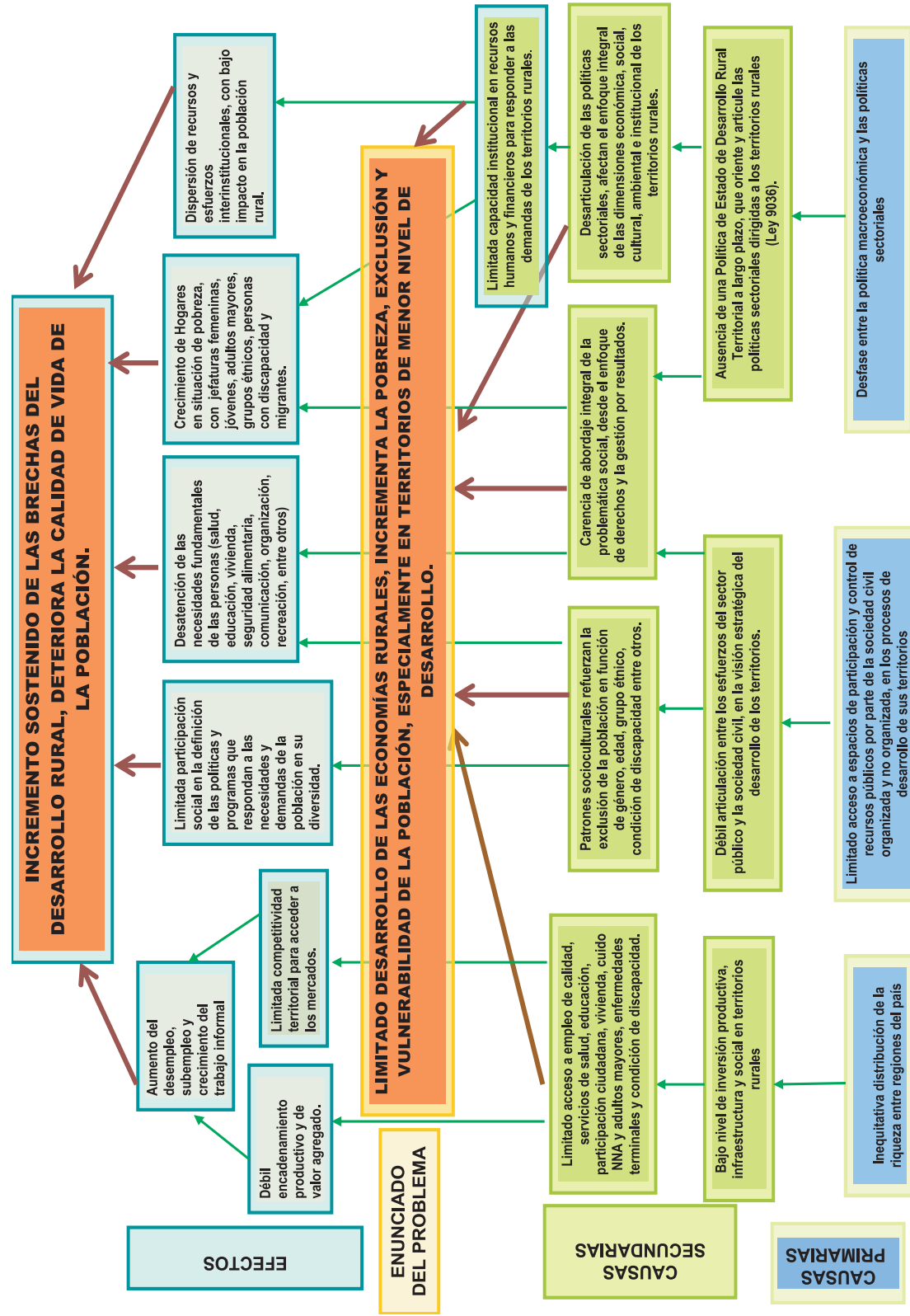
3. Formulación del diagnóstico del desarrollo rural territorial de Costa Rica y elaboración del Documento de base para la "Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030".	<ul style="list-style-type: none"> Definición de términos de referencia de contenido del diagnóstico. Reunión con la Presidencia Ejecutiva para obtener el respaldo técnico y financiero a los términos de referencia. Realización de sesiones de trabajo por el CTI para la elaboración del diagnóstico de territorios rurales y formulación de documento (abril 2014 a mayo 2015). Contratación de consultor del Estado de la Nación para la elaboración de los productos contenidos en los términos de referencia (abril a mayo 2015).
4. Articulación con Autoridades vinculadas a la Política: <ul style="list-style-type: none"> Ministro Rector del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural. Junta Directiva del Inder. Área Regional de Mideplan y EuroSocial 	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de la propuesta de PEDRT al Ministro de Agricultura y Ganadería, y a funcionarios de Sepsa, con el propósito de coadyuvar con el proceso de elaboración de la Política de Estado, requerida por la Ley 9036, en el artículo 1.- Objeto y aplicación, que señala que "Le corresponderá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como rector del sector agropecuario nacional, la formulación de las políticas de desarrollo rural y al Instituto de Desarrollo Rural (Inder) su ejecución, en su condición de institución integrante del sector agropecuario". La articulación es necesaria dado que la Contraloría General de la República establece que el Ministro Rector debe elaborar dicha Política en un plazo de 90 días, para que posteriormente el Inder elabore el Plan de Acción para implementar dicha Política. La sesión de análisis se realiza en abril de 2015. Presentación a Junta Directiva del Inder, para conocimiento de la propuesta avanzada de la PEDERT, en mayo de 2015, para que emita acuerdo instruyendo al Presidente Ejecutivo para que coordine con el Ministro Rector del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural lo que corresponda.
5. Entrega del documento "Propuesta de Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial"	El CTI remite al Presidente Ejecutivo mediante oficio, el documento "Propuesta de Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial", para su tramitación ante el Ministro Rector del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural".

Fuente: Elaboración propia del CTI, mayo 2014.

Interrelación entre el enunciado del problema, causas primarias, secundarias y efecto

El Estado no ha abordado el desarrollo rural como un proyecto integral, que genere cambios importantes en las economías rurales y asegure una distribución equitativa de beneficios de la población, para mejorar la condición de vida. Por tanto, el problema se define como: "El limitado desarrollo de las economías rurales, incrementa la pobreza, exclusión y vulnerabilidad de la población, especialmente en territorios de menor nivel de desarrollo". En la siguiente figura se visualiza la interrelación entre las causas del problema que enfrenta la ruralidad del país y sus posibles efectos en la población que habita en esos territorios.

Figura N° 1: Interrelación entre el enunciado del problema, causas primarias, secundarias y efectos



Fuente: Elaboración propia del CTI, marzo 2015.

Tabla N° 2

Interrelación entre las causas del problema y sus posibles efectos.

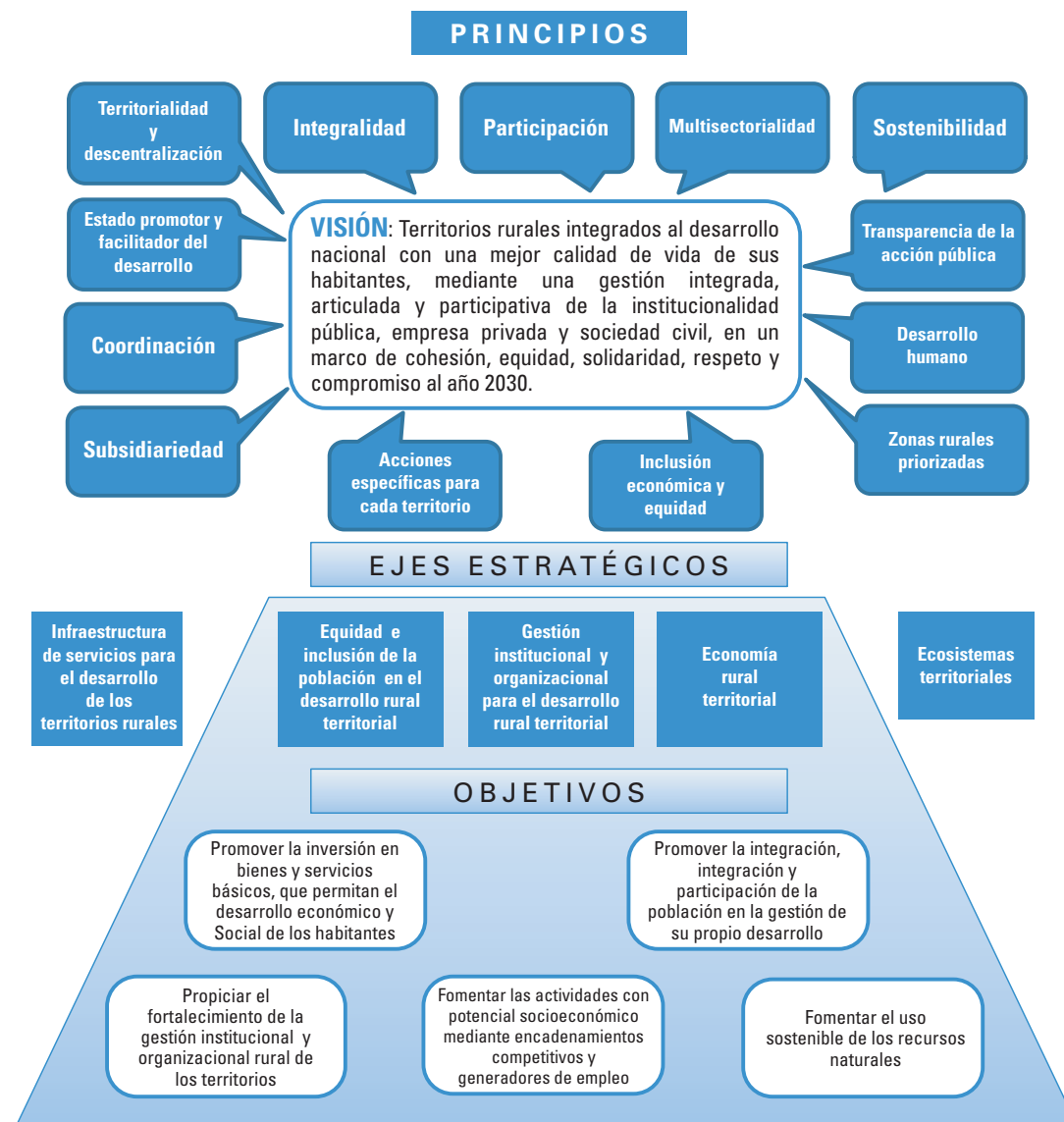
Causas primarias	Causas secundarias	Efectos
Inequitativa distribución de la riqueza en la población de los territorios del país deteriora las condiciones de vida.	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de inversión en infraestructura productiva y social en territorios rurales. Limitado acceso a empleo de calidad, servicios de salud, educación, participación ciudadana, seguridad ciudadana, vivienda, alternativas de cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Débil encadenamiento productivo y de valor agregado. Limitada competitividad territorial para acceder a los mercados. Aumento del desempleo, subempleo y crecimiento del trabajo informal, por falta de oportunidades para el desarrollo.
Limitado acceso a espacios de participación y control de recursos públicos, por parte de la sociedad civil organizada y no organizada, en los procesos de desarrollo de sus territorios	<ul style="list-style-type: none"> Débil articulación entre los esfuerzos del sector público y la sociedad civil, en la visión estratégica del desarrollo de los territorios. Patrones socioculturales refuerzan la exclusión de la población en función del género, edad, grupo étnico, condición de discapacidad, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Limitada participación social en la definición de las políticas, programas y planes, que respondan a las necesidades y demandas de la población en su diversidad. Desatención de las necesidades de las personas (salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, comunicación, organización, recreación, entre otros).
Desarticulación entre la política macroeconómica y las políticas sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de una Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial a largo plazo, que oriente y articule las políticas sectoriales dirigidas a los territorios rurales. Carencia del enfoque de derechos y la gestión por resultados, que permitan un abordaje integral de la problemática social. Desarticulación de las políticas sectoriales, afectan el enfoque integral de las dimensiones económica, social, cultural, ambiental e institucional de los territorios rurales. Limitada capacidad institucional en talento humano y recursos financieros, para responder a las demandas de los territorios rurales. 	
Desarticulación entre la política macroeconómica y las políticas sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de una Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial a largo plazo, que oriente y articule las políticas sectoriales dirigidas a los territorios rurales. Carencia del enfoque de derechos y la gestión por resultados, que permitan un abordaje integral de la problemática social. Desarticulación de las políticas sectoriales, afectan el enfoque integral de las dimensiones económica, social, cultural, ambiental e institucional de los territorios rurales. Limitada capacidad institucional en talento humano y recursos financieros, para responder a las demandas de los territorios rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento de Hogares en situación de pobreza, con jefaturas femeninas. Limitadas oportunidades de empleo digno para jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, poblaciones originarias, personas con discapacidad, migrantes, entre otros. Dispersión de recursos y esfuerzos interinstitucionales, con bajo impacto en la población rural.

Fuente: Elaboración propia del CTI, abril 2015.

Interrelación entre la visión, los principios de la política, los ejes estratégicos y sus objetivos

En la siguiente figura se presenta la interrelación entre la visión, los principios de la política, los ejes estratégicos y sus objetivos.

Figura N° 2
Interrelación entre la visión, los principios de la política, los ejes estratégicos y sus objetivos



La Política está estructurada por ejes y temas y en cada eje se define el objetivo y el resultado. A partir de cada eje estratégico de la PEDRT se formulan temas, acciones estratégicas, indicadores e instituciones vinculadas.

Tabla N° 3
Marco conceptual para la formulación de la PEDRT

Eje Estratégico	Área Temática	Acción Estratégica	Indicador	Institución vinculada
Constituye las grandes líneas de intervención de la PEDRT, que permiten la focalización de planes, programas y acciones para el cierre de las brechas que señala el diagnóstico de los territorios rurales.	Es el inventario de aspectos que se integran en cada Eje Estratégico.	Constituyen propuestas puntuales contenidas en cada Eje de Política, que permiten atender las demandas específicas planteadas por los actores sociales del territorio. Pueden ser concretadas por medio de metas y presupuestos.	Es un dato o información que sirve para valorar la evolución de una situación específica, a partir de una línea de base, mediante ejecución de acciones emprendidas.	Identifica a los actores públicos en los ámbitos nacional, regional, territorial y cantonal, para el cumplimiento efectivo de las acciones propuestas.

Fuente: Elaboración propia del CTI, marzo 2014.

Anexo 2

Proceso de formulación y consultas

1. Proceso inicial de formulación de la propuesta de Política

El Inder para definir los componentes de la propuesta de Política realizó un proceso de consultas, a través del Contrato CRC-152-2014-2015 (Plan de cooperación técnica IICA-Inder), mediante el cual se contó con los servicios profesionales de Manuel de Jesús Ureña Rojas, para la implementación del modelo de gestión territorial.

Se realizaron Talleres Regionales articulando esfuerzos institucionales, con el objetivo general de propiciar un ambiente adecuado para la implementación del modelo de gestión para la implementación de la política de Estado para el desarrollo rural territorial y sus implicaciones en el ámbito de la coordinación interinstitucional y articulación de acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales. Mientras que los objetivos específicos de estos talleres fueron:

- Realizar un recuento del grado de avance, al mes de octubre de 2014, con respecto a los diversos procesos relacionados con la aplicación de la Ley 9036.
- Identificar criterios y expectativas de las Direcciones Regionales del Sector Público, a partir de la presentación del modelo de gestión para la implementación de la política de Estado para el desarrollo rural territorial.
- Definir por parte de las Direcciones Regionales del Sector Público, de la región correspondiente, acciones específicas para apoyar el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural. (CTDR).

Los participantes de los talleres fueron los Directores Regionales de diferentes instituciones a nivel regional, los Alcaldes, las Secretarías Técnicas Territoriales de los Consejos Territoriales de Desarrollo Regional (CTDR) constituidos y en proceso y los funcionarios del IICA y el consultor, mediante los cuales se consultó a 268 personas de los diferentes territorios del país. El programa de cada uno de los talleres fue el siguiente:

Horario	Actividad	Facilitador
8:15 – 8:30 a.m.	Apertura taller	Representante del Inder
8:30 – 8:45 a.m.	Antecedentes y alcances del taller	Facilitador IICA
8:45 – 9:30 a.m	Exposición de los avances de implementación de la Ley 9036	Facilitador Inder
9:30 – 9:45 a.m	Espacio para preguntas/ Refrigerio	
9:45-10:20 a.m	Exposic. Modelo de Gestión para el Desarrollo Rural Territorial	Facilitador IICA
10:20 – 10:30 a.m	Espacio para preguntas	
10:30 – 12:00	Trabajo en grupo: guía de análisis.	Facilitadores IICA - Inder
12:00 – 12:30	Plenaria de Grupos	
12:00 – 1:00 p.m.	ALMUERZO	

Los resultados obtenidos de esta consultoría y especialmente del trabajo de grupos realizado en cada uno de los talleres denominados "ARTICULANDO ESFUERZOS INSTITUCIONALES", realizados en las diferentes regiones del país fueron los siguientes:

- **Pacífico Central**, 11 marzo 2015: Se contó con la presencia de dos Alcaldes, Puntarenas y Orotina. El enfoque territorial permitió vislumbrar el desarrollo de un proceso que conduzca a la formulación y ejecución de proyectos de interés e impacto territorial y regional, para los que se requiere de efectiva coordinación.
- **Huetar Caribe**, 12 de marzo 2015: La visión aportada por representantes del COREDES PROLI dio una gran riqueza al análisis y permitió afinar el enfoque de coordinación y articulación que se requiere para definir el ámbito de las acciones locales, territoriales y regionales y los condicionantes para asegurar que las instituciones respondan desde todos los ámbitos, nacional, regional, territorial y local, al cumplimiento de los compromisos derivados de la formulación de los Planes Regionales, territoriales y cantonales y el alineamiento presupuestario y programático que se requiere para ello, lo mismo que el involucramiento responsable y efectivo de los diversos actores involucrados.
- **Región Brunca**, 13 de marzo de 2015: en esta región el grado de avance alcanzado, en la formulación de los PTDR,-Planes de Desarrollo Rural Territorial-, facilitó una análisis más a fondo de los diversos proyectos con enfoque territorial a partir de los cuales sería posible desarrollar programas y proyectos que permitan el aprovechamiento de recursos característicos del cierto(s) territorio(s) o de la región en general, así como proyectos que involucren de manera significativa, al mayor número posible de actores sociales, públicos, privados y del sector de la sociedad civil organizada.
- **Región Chorotega**, 18 de marzo de 2015: La dinámica que se dio en esta actividad permitió visualizar el papel de las universidades en estos procesos, así como el énfasis ambiental que se requiere en esta región. Se trataron además temas particulares como migración y análisis de la realidad para la definición de estrategias.
- **Región Huetar Norte**, 19 de marzo de 2015: La presencia del Presidente Ejecutivo del Inder en esta actividad, el tratamiento de los temas a partir de una visión de región, de territorio y municipio, así como la experiencia de la región con la ZEE, generó una riqueza de contenido que puede observarse en los planeamientos que salieron de los grupos de trabajo.
- **Región Central**, 8 de abril de 2015: la heterogeneidad de los actores institucionales presentes en la actividad dio abundantes frutos en el trabajo de grupos, lográndose:
 - Una fuerte presencia del sector municipal que propuso unas líneas de articulación completamente aterrizadas para asegurar resultados del esfuerzo de coordinación interinstitucional.
 - Un inventario de la posición de las instituciones con respecto a las acciones que podrían ser parte de su oferta a partir de los diferentes ejes de la PEDERT, para lograr una más ágil compatibilización con la demanda del sector privado y sociedad civil, en el proceso de negociación para la formulación y ejecución de los PTDR y PDR.

Las conclusiones y recomendaciones de estos talleres son las siguientes:

1. Necesidad de definir con una adecuada precisión el proceso de formulación de los PDRT, el vínculo y responsabilidades de los diferentes actores involucrados.
2. Reconocer la territorialidad, -definición de los territorios-, como un elemento dinámico sujeto a ajustes a lo largo del tiempo.
3. Dar especial atención en la formulación de proyectos, a aquellos de mayor impacto territorial,

como encadenamientos productivos, entre otros. Para ello será necesario realizar un concentrado esfuerzo para conseguir que las instituciones logren desarrollar capacidad de articulación intersectorial de programas y proyectos, vinculando además estas acciones con los demás actores sociales, en procesos negociados y priorizados en forma concertada.

4. Brindar un adecuado acompañamiento a los procesos de funcionamiento y operación de los CTDR.
5. Dar alta prioridad a la atención de aspectos particulares propios de cada territorio: migración, población indígena, generación de empleo.
6. Procurar que los PDRT garanticen victorias rápidas, -resultados en el corto plazo-, así como su impacto.
7. Realizar un vínculo PND, PNDRT, PEDRT, PDR, PDRT, Planes Cantonales (Tejiendo Desarrollo)
8. Para establecer un sistema de articulación de la gestión institucional y la participación ciudadana rural, se propone dar énfasis a los siguientes aspectos,-según se propuso en reunión de la Región Central
 - Ejes de Articulación
 - Divulgación capacitación y comunicación
 - Compromiso por parte de los tomadores de decisiones
 - Representación acertada
 - Fortalecimiento a los Comités Directivos Territoriales
 - Seguimiento de los procesos de articulación
 - Articulación con los Gobiernos Locales

Todo lo anterior concluye en las siguientes recomendaciones finales:

- A partir de los considerandos que se transcriben del Decreto 38975-MAG, Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036, dar especial énfasis a las acciones que se derivan de tales considerandos, en especial lo relacionado con los procesos de articulación interinstitucional, alineamiento programático y presupuestario, para dar cumplimiento a los Planes Territoriales de Desarrollo Rural.
- Realizar jornadas de trabajo con Directores Regionales y Secretarías Técnicas de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural para analizar los contenidos y alcances de lo propuesto en los diversos talleres, para identificar líneas de acción y para definir estrategias que faciliten el proceso de coordinación y articulación interinstitucional en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Rural en los diversos territorios.

Los participantes en estos talleres por institución y región se presentan a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
DINADECO	Víctor Ramírez Alvarado	Pacífico Central
INS	Edith Campos Morales	Pacífico Central
INAMU	Laureana Rodríguez Hidalgo	Pacífico Central
INA	Luis Marcial Arguedas Trejos	Pacífico Central
IMAS	Kemly Camacho Espinoza	Pacífico Central
INFOCOOP	Adriana Ulate Jiménez	Pacífico Central
INFOCOOP	Marleny Porras López	Pacífico Central
INCOPECA	Jorge López	Pacífico Central
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES	Carolina Ramírez Ramírez	Pacífico Central
Ministerio de Salud	Carlos Manuel Venegas Porras	Pacífico Central
MINAE	Ramón Calderón	Pacífico Central
MINAE	Mainor Hidalgo V.	Pacífico Central
MOPT	Oscar Ulloa Rojas	Pacífico Central
MTSS, Ministerio de Trabajo	Víctor Aguilar Arias	Pacífico Central
MAG	José Luis Araya Villalobos	Pacífico Central
MIDEPLAN	Wendy Fallas Ramírez	Pacífico Central
MIDEPLAN	Angie Bustamante	Pacífico Central
MIDEPLAN	Lorena Meléndez	Pacífico Central
PARQUE MARINO	Jonathan Chacón Guzmán	Pacífico Central
PARQUE MARINO	Natalia Corrales	Pacífico Central
UNED	Heiner González B	Pacífico Central
UNED	Jeannete Rodríguez	Pacífico Central
UNED	Miguel Montero Montero	Pacífico Central
SEPSA	Lorena Jiménez Carvajal	Pacífico Central
MEIC	Silvia Cordera Moreira	Pacífico Central
SENASA	Raúl Venegas	Pacífico Central
Municipalidad de Orotina	Margot Montero Jiménez	Pacífico Central
Municipalidad de Puntarenas	Rafael Ángel Rodríguez Castro	Pacífico Central
Municipalidad de Puntarenas	Paola Miranda	Pacífico Central
UTN	Silvia Solano Salas	Pacífico Central
ICE	Jonathan Rojas Vega	Pacífico Central
IICA	Manuel De Jesús Ureña Rojas	Pacífico Central
IICA	Patricia Vargas	Pacífico Central
Gerente General	Ing. Walter Mora Leiva	Pacífico Central
INA	Luis Calderón Rodríguez	Pacífico Central
Área de Org, Gestión Empresarial	Marlene Chaves	Pacífico Central
Presidencia Ejecutiva	Karla Villalobos Víquez	Pacífico Central
Director Regional	Leonel Alpízar Solórzano	Pacífico Central
Jefe Oficina Orotina	Jorge Godínez Umaña	Pacífico Central
jefe Oficina Parrita	Herberth González Montero	Pacífico Central
Jefe Oficina Paquera	Marcela González Vargas	Pacífico Central
Coordinador Agrario	Francisco Molina Salas	Pacífico Central
Coordinadora Desarrollo	Wendy Molina Guerrero	Pacífico Central

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
Inder	Isabel Escalante Gutiérrez	Pacífico Central
Inder	Francine González Arias	Pacífico Central
Área de Org, Gestión Empresarial	Omar Picado L.	Pacífico Central
Oficina Sub-Parrita	Fernando González Fernández	Pacífico Central
JAPDEVA	Erminia Spencer Laurence	Huetar Caribe
INAMU	Hernán Hermosilla Barrientos	Huetar Caribe
MINISTERIO DE JUSTICIA	Pablo Rojas Mayorga	Huetar Caribe
MINISTERIO DE TRABAJO	Rolando Araya Vindas	Huetar Caribe
MEIC	Hellen Mora Cubillo	Huetar Caribe
BANCREDITO	Edith German Arias	Huetar Caribe
INVU	Victoria Arce Anchía	Huetar Caribe
AYA	Diana Smith Parks	Huetar Caribe
CNP	Maikol Miranda Cascante	Huetar Caribe
IAFA	Naiska Cole Clair	Huetar Caribe
IMAS	Ivania Argüello Blanco	Huetar Caribe
MIDEPLAN	Anny Wilson Bautista	Huetar Caribe
ICE	Jorge L. Morales V.	Huetar Caribe
AYA	Jorge A. Madrigal G.	Huetar Caribe
CUNLIMON	Raymond Pakers Orozco	Huetar Caribe
CUNLIMON	Melissa González Chavarría	Huetar Caribe
CONAPAN	Larry Wein Calvin	Huetar Caribe
MINISTERIO DE SALUD	Marlene Gamboa Aguilar	Huetar Caribe
CCSS	Maritza Hernandez Sanchez	Huetar Caribe
ACTO SINAC	Alvaro Conejo Arias	Huetar Caribe
ASOC. MOV. PENSIONADOS	Genaro Lim Sequeira	Huetar Caribe
SENASA	Jorge Rebelo Gaitán	Huetar Caribe
COREDES/JAPDEVA	Sharon Jones Chesholm	Huetar Caribe
MIDEPLAN	Mayela Stech González	Huetar Caribe
MAG	Lloyd Foster Russell	Huetar Caribe
ASOCIACION MOV. PERSONA DISCAPITADA	Gabino Murillo Gonzalez	Huetar Caribe
SENARA	Alfonso Brenes Gamez	Huetar Caribe
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION	Ana Woodley Lewis	Huetar Caribe
IICA	Patricia Vargas Beife	Huetar Caribe
INDER	Xinia Martinez Chaves	Huetar Caribe
INDER	Ivannia Gómez Pizarro	Huetar Caribe
INDER	Gabriel Gamboa	Huetar Caribe
MIDEPLAN	Luis Fallas Hidalgo	Brunca
SFE	Celio Meza Guerreo	Brunca
SENARA	Jaime Chacón Fernández	Brunca
ACLAP SINAC	Ronald Chan Fonseca	Brunca
UNED	Ana Isabel Montero Gómez	Brunca
COLEGIO FEDERADO DE ING Y ARQ.	Ana Montoya Vargas	Brunca
CONAI	Mauro Hernández Agüero	Brunca

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
MEIC	Jonathan Zúñiga	Brunca
CONSEJO NAC DE REHABILITACION	Marco Gutiérrez J	Brunca
CONSEJO NAC DE REHABILITACION	Paula Arias Artavia	Brunca
IMAS	Xinia Espinoza Espinoza	Brunca
ICODER	Alfonso Villareal Vega	Brunca
INAMU	Sonia Rojas Quesada	Brunca
INDER	Diego Zúñiga Moreno	Brunca
INDER	Scott Mora Zuñiga	Brunca
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES	Roberto De Prado Lizano	Brunca
ALBERGUE DE ANCIANOS GOLFITO	Ulises Villalobos Bte	Brunca
PHED	Gabriela Núñez Marchena	Brunca
MINISTERIO DE SALUD	Carlos Vargas C.	Brunca
MEP	Ofelia Noguera Valverde	Brunca
CCSS	Fernando Salazar	Brunca
SENARA	Sergio Mata B	Brunca
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Jose Álvarez González	Brunca
PRESIDENCIA	Luis Aguilar	Brunca
MTSS	Xiomara Mayorga L	Brunca
CNP	Diego Castainy Vargas	Brunca
MEP/COTO	Ana Marchena Vega	Brunca
INDER	Paul Laurent Lostelo	Brunca
INDER	Cristel Fallas Corrales	Brunca
MAG	Margie Hernández Carvajal	Brunca
INDER	Alexis Umaña S.	Brunca
INDER	Walter Montero	Brunca
INDER	Alejandro Martínez	Brunca
CENAREC	Otto Padilla Jiménez	Brunca
INDER	Rodrigo Elizondo Chinchilla	Brunca
IICA	Patricia Vargas Beita	Brunca
INA	Alexander Jiménez Godínez	Brunca
MIDEPLAN	Vera Sandí Ureña	Brunca
MEP	Luis Dáaz Lemus	Brunca
MIDEPLAN	Malforita Gamboa Q	Brunca
MAG	Roger Montero Solís	Brunca
MESA INDÍGENA	Lidia Ruiz Bejarano	Brunca
CTDR	Miguel Cubero A.	Brunca
CTDR	Mainor Ramírez	Brunca
INDER	Hernán Villalobos Pérez	Brunca
CTDR	Marco Tulio Fallas F.	Brunca
CTDR	Zeidy Jiménez Tobash	Brunca
CTDR	Margarita Zúñiga B.	Brunca
CTDR	Lidia Vega Rodríguez	Brunca
INA	Javier Moya Cárdenas	Brunca

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
INDER	Mario Jiménez Quirós	Brunca
DISTRITO PAVONES	Petra A. Murray	Brunca
INDER	Ricardo Valverde	Brunca
MEP	Fidel Suárez Morales	Brunca
INCOPESCA	Hubbert González T.	Brunca
IAFA	Marvin Rodríguez Ch.	Brunca
UTN	Alexander Rodríguez Q.	Huetar Norte
SENASA	Eluid Herrera	Huetar Norte
MUNICIPALIDAD SAN CARLOS	Xinia Amores S.	Huetar Norte
MUNICIPALIDAD SAN CARLOS	Jenny Chacon	Huetar Norte
IICA	Manuel De Jesús Ureña	Huetar Norte
ICE	Marvin Sandoval Herrera	Huetar Norte
MINISTERIO DE SALUD	Juan Carlos Jiménez	Huetar Norte
INS	Marvin Rodríguez Chaves	Huetar Norte
INDER	Luis Calderón Rodríguez	Huetar Norte
MIDEPLAN	Elsa Rojas Rodríguez	Huetar Norte
INDER	Edgar Rojas Zúñiga	Huetar Norte
ZEE	Carmen Rodríguez	Huetar Norte
MINISTERIO DE SEGURIDAD	Francisco Morales	Huetar Norte
MIGRACION	Leda Vargas Gómez	Huetar Norte
MAG	Fernando Vargas	Huetar Norte
INA	Luis D. Arias	Huetar Norte
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES	Vivian Medina	Huetar Norte
IMAS	Luis Ángel Gutiérrez	Huetar Norte
TEC	Lucia Rodríguez S	Huetar Norte
DINADECO	Juan Carlos Brunos	Huetar Norte
MINISTERIO DE HACIENDA	Bertilia Vásquez	Huetar Norte
PANI	Geovanni Méndez	Huetar Norte
INAMU	Guiselle Rodríguez	Huetar Norte
SINAC	Fausto Alfaro Morales	Huetar Norte
SINAC	Marco Antonio Torres Benavides	Huetar Norte
INDER	Eric González Cruz	Huetar Norte
CONSEJO NAC. DE REHABILITACIÓN	Evelyn Arce Rojas	Huetar Norte
CCSS	Melvin Anchia Villalobos	Huetar Norte
INDER	Gabriela Lopez Marin	Huetar Norte
INA	Ana Gabriela González Siles	Central
INA	Nelly Paniagua Durán	Central
MOPT	Luis Álvarez Vega	Central
MUNICIPALIDAD PURISCAL	Carlos Mesén Espinoza	Central
MAG/CARTAGO	Guillermo Flores Marchena	Central
MINISTERIO SALUD LOS SANTOS	Andrea Morales F.	Central
MINISTERIO SALUD	Douglas Quesada Rojas	Central
ITCR	Randall Chaves Abarca	Central

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
AYA	Juan Carlos Vindas U.	Central
CUN CARTAGO	José Luis Azofeifa	Central
CNP	Luis Fernando Meléndez C	Central
INTA	Adrián Morales	Central
INTA	Carlos Cordero Morales	Central
MIDEPLAN	Humberto Ureña Calderón	Central
IFAM	Laura Obando Villegas	Central
IFAM	Ana Cecilia Alfaro	Central
INDER	Randall Quirós Valverde	Central
SEPSA	Lizeth Jaén Barrantes	Central
INDER	Hernán Vargas	Central
MAG/GRECIA	Nelson Kopper	Central
OIJ/GRECIA	Oscar Vargas Quesada	Central
MAG	Armando Céspedes	Central
INA	Mariela Rojas Jiménez	Central
INA	Cindy Blanco Muñoz	Central
INA	Juan Ruiz	Central
COSEVI	Oscar Fernández M.	Central
INDER/TURRIALBA-JIMÉNEZ	Juan Carlos Hernández Cubero	Central
CNP	Walter Acuña Cubillo	Central
SENARA	Roger García Quirós	Central
BCR	Lilliana Arias	Central
ICAFE	Alfredo Gaitán Hernández	Central
CNE	Julio Vargas	Central
DINADECO	Roxana Fonseca	Central
UNED/ACOSTA	Adrián Bonilla Mora	Central
MUNICIPALIDAD MORA	Agustín Jiménez	Central
MUNICIPALIDAD MORA	Diego Cordero H.	Central
JASEC	Roxana Jiménez Acuña	Central
SINAC	Luis Quirós Rodríguez	Central
MAG/PURISCAL	Orlando Cubillo P.	Central
INA	Nora Ligia Valverde	Central
SFE	Javier Barquero	Central
MUNICIPALIDAD TARRAZÚ	Bernardo Barboza	Central
INDER	Marlene Chaves Morales	Central
MUNICIPALIDAD SANTANA	Henry Guillen Picado	Central
UNCASA	Lillian Álvarez Anchía	Central
ICT	Francisco Esquivel	Central
CNREE	Randall Rodríguez	Central
MUNICIPALIDAD ACOSTA	Luis Durán Acosta	Central
AYA	Moises Benavides	Central
CNFL	Yamileth Brenes Herrera	Central
SENASA	Luis A. Molina	Central

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
SENASA	Cristina Saenz Ugalde	Central
CENCINAE	Ileana Ramírez C	Central
SEPSA	María Del Rocio Saborío	Central
INTA	Luis Eduardo Barrantes	Central
SEPSA	Orlando Barrientos	Central
SINAC	Alfonso Duarte	Central
OIT	Martin Páez	Central
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Cindy Tanco	Central
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Randall Céspedes B	Central
ICE	Randall Chavarría Araya	Central
INA	Sullep Durán Rodríguez	Central
INTA	Patricia Solís	Central
SEPSA	Robin Almandarez Fernández	Central
MAG	Dora Bermúdez B.	Central
MEIC	Erol Solis Mata	Central
MUNICIPALIDAD CARTAGO	William Madriz	Central
MAG	José Luis Campos	Central
MUNICIPALIDAD OREAMUNO	Sergio Ulate Gómez	Central
MAG	Eduardo Cervantes	Central
CONCURE	Alfonso Pérez Gomez	Central
MINISTERIO DE SALUD	María Hernández Castro	Central
MUNICIPALIDAD JIMÉNEZ	Lizeth Fernández	Central
MUNICIPALIDAD POAS	José Brenes	Central
IMAS	Inés Cerdas	Central
CNREE	Ligia Madriz	Central
INDER	Ricrdo Rodríguez	Central
CONAC	Rafael Mesén	Central
INDER	José Miguel Zúñiga	Central
IICA	Manuel De Jesús Ureña	Central
INDER	Luis Fernando Díaz	Central
CNP	Geovanny Sánchez B.	Chorotega
Migración	Edgar Aguirre R.	Chorotega
Senara - Cañas	Wilson Brizuela C.	Chorotega
Senara – Liberia	Pablo Zamora M.	Chorotega
SENASA	Harold Marín C.	Chorotega
MSP	Luis Antonio Mendoza R.	Chorotega
MOPT	Rafael Castillo Brenes	Chorotega
Mideplan	Zaida Villavicencio	Chorotega
AyA	German Araya Montezuma	Chorotega
Inamu	Mélida Carballo M.	Chorotega
INS	Nuria Quirós Rojas	Chorotega
MAG	Rafael Dolorzo C.	Chorotega
INA	Mario Chacón C.	Chorotega

INSTITUCIÓN	NOMBRE	REGIÓN
Área de Salud	Agni Montoya Mendoza	Chorotega
Área de Salud	Mayra Pastrana	Chorotega
BCR	Olmer Rodríguez	Chorotega
Sinac - Minae	Francisco Ramírez	Chorotega
MEIC	Edith María Viales Araya	Chorotega
Procomer	Irene Álvarez Montero	Chorotega
CCSS	Tatiana Guzman Con	Chorotega
Municipalidad Liberia	Luis Gerardo Castañeda D.	Chorotega
ICODER	Elvin Aguilar Obando	Chorotega
Municipalidad de la Cruz	Alonso Alán Corea	Chorotega

2. Consulta de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial 2015-2030

La segunda etapa del proceso de formulación partió del análisis del documento de base producto de la primera etapa y se definió la necesidad de realizar la consulta de la política a los sectores de la institucionalidad pública, a los representantes de los consejos territoriales constituidos hasta la fecha, y los representantes de los Foros Mixtos Regionales Agropecuarios, para incorporar mejoras al texto de la política.

La participación y los aportes de los actores sociales territoriales y de los representantes del sector público permitieron obtener un acercamiento entre los planteamientos de la política y la realidad que viven los diferentes actores, lo cual hace que la misma tenga mayor eficacia, identificación y apropiación de los actores de los territorios con la política y de esta forma alcanzar un proceso de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería cursó la invitación al taller de consulta a 133 actores y participaron efectivamente 108 personas que se organizaron en 6 equipos de trabajo, quienes trabajaron según las siguientes consideraciones:

1. Cada grupo contó con dos facilitadores: uno responsable de orientar la dinámica de trabajo y el otro, responsable de redactar las observaciones y aportes del grupo.
2. Cada grupo eligió un relator, quien tendrá la responsabilidad de exponer los resultados en la plenaria.
3. El grupo trabajó con el uso de fichas y pizarra, con el fin de maximizar el tiempo programado. La dinámica se explicará en el siguiente apartado
4. El trabajo en grupo tuvo una duración de 1 hora. Posteriormente, los facilitadores y el relator del grupo tuvieron 10 minutos para preparar la presentación ante la plenaria, la dinámica del trabajo fue la siguiente:
 - El facilitador expuso el marco general de cada eje (descripción, objetivo, lineamiento, producto esperado e indicador) e inició el proceso de consulta a partir de los temas y las acciones estratégicas de cada eje, el cual tuvo una duración máxima de 60 minutos.
 - Cada participante del grupo contó con fichas para redactar sus observaciones, según las indicaciones del facilitador. Las fichas fueron pegadas en la pizarra, debajo de cada tema analizado, con el fin que todo el grupo lo pudiera visualizar y opinar al respecto.
 - El participante que deseó opinar solicitó la palabra al facilitador y tuvo un tiempo máximo de dos minutos para hablar.

- Cualquier otra sugerencia u observación que no esté relacionada con el tema del momento, pudo ser realizado por escrito y entregado al facilitador, encargado de la redacción.
- Al cabo de los 55 minutos, el facilitador realizó un resumen de lo trabajado en el grupo, con el fin de consensuar los resultados para la exposición en plenaria.
- Finalmente, el relator y los facilitadores procedieron con la elaboración de la presentación para la plenaria.

Objetivo del Taller: Abordar y analizar la visión, los objetivos, los ejes temáticos, las acciones estratégicas y resultados esperados de la política con los actores, a fin de recoger inquietudes y recomendaciones para mejorar la misma.

Lugar: Auditorio Central, Instituto de Desarrollo Rural, Moravia, Los Colegios, San José.

Fecha: Viernes 4 de setiembre de 2015

Hora: 8:00 a.m. – 14:00 p.m.

El Programa del Taller fue el siguiente:

Hora	Actividad	Responsables
08:00 - 08:45	Inscripción de participantes y desayuno	Inder
08:45 - 09:00	Bienvenida	Sr. Luis Felipe Arauz, Ministro Rector.
09:00-09:15	Alcances de la Ley N° 9036, en el Marco de la Política de Estado para el desarrollo Rural Territorial	Sr. Ricardo Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Inder.
09:15-09:30	El desarrollo rural territorial como impulsor de las economías rurales	Sra. Mercedes Peñas Primera Dama de la República
09:30-09:45	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030(Ecadert)	Sr. Julio Calderón Artieda Secretario Ejecutivo Consejo Agropecuario Centroamericano.
09:45 - 10:00	Acuerdos de cooperación en el marco de la Política de Estado para el desarrollo Rural Territorial	Sra. Patricia Vargas en representación de Miguel Ángel Arvelo, Representante Oficina IICA-Costa Rica
10:00 -10:20	Proceso de gestión de la Política de Estado del Desarrollo Rural Territorial 2015-2030	Sr. Víctor Montoya. Dirección Planificación Inder
10:20-10:45	Presentación Política de Estado del Desarrollo Rural Territorial (PEDRT 2015-2030)	Sr. Franklin Charpantier. Sepsa
10:45– 11:00	Metodología de Trabajo en grupos	Ser. Juan Ricardo Wong Sepsa
11:00 – 12:15	Trabajo en grupo por ejes temáticos	Facilitadores Grupos de trabajo
12:15 – 13:30	Plenaria sobre los resultados del trabajo en grupo	Designado por grupo
13:30-13:45	Cierre-Almuerzo	

Los participantes en la consulta fueron las siguientes personas:

Representante	Descripción
Adriana Briceño López	MIDEPLAN
Adriana Meza	Unión Nacional de Gobiernos Locales
Adrian Gómez	SFE
Adolfo Morales Mata	MAG, Brunca
Alban Valverde	CSRA Representante HUETAR NORTE
Alberto Gamboa Venegas	Siquirres - Guácimo, Secretaria Técnica, Inder
Alejandro Martínez	IICA
Alexis Umaña Sánchez	INDER, Desarrollo Brunca
Álvaro Chanto Ureña	INDER, Director Brunca
Ana León Vargas	Sector Salud, Nutrición y Deporte
Ana Patricia Viales Ortega	Santa Cruz – Carrillo, Secretaria Técnica, Inder
Anabelle Bonilla	MAG, Pacífico Central
Anabelle Montoya	Secretaría Técnica, INDER
Andrea Laurito	SE-CAC
Andrés González Anglada	Nandayure - Hojancha – Nicoya, Presidente CTDR
Carla Delgado Villalobos	Ministerio de Relaciones Exteriores
Carlos Díjeres	INDER, Director de Planificación
Carlos Manuel Ramírez	Secretaría Técnica, INDER
Carlos Picado	CNE
Dora Bermúdez	MAG, Cartago
Didier Hernández	INEC
Elena Orozco Vilchez	MAG, Planificación y ENA
Eulin Chacón Gamboa	San Carlos - Río Cuarto (Grecia) - Peñas Blancas (San Ramón), Vicepresidenta
Fabián Salas Bolaños	Foro Mixto Región Central Occidental
Franklin Charpantier	SEPSA
Geovanni Quirós herrera	Foro Mixto Región Central Sur
Grace Carmiol González	SEPSA
Guillermo Corrales	Inder Asesoría Jurídica
Guisselle Lucas Bolívar	Limón – Matina, Presidente CTDR
Haydee Fernández	INDER
Héctor Palma Vargas	IFAM
Heiner Lopez	Inder
Heriberto Vargas Guerrero	Puriscal - Turrubares - Mora - Santa Ana Secretaria Técnica, Inder
Heriberto Ureña	Mideplan Regional
Hernán Villalobos Pérez	Buenos Aires - Coto Brus, Secretaria Técnica, Inder
Iván Alonso Delgado	Dirección de Cambio Climático

Representante	Descripción
Javier Catón Martínez	Puntarenas-Montes de Oro, Presidente CTDR
Jorge Antonio Fallas Fernández	Puriscal - Turrubares - Mora - Santa Ana , Presidente CTDR
Jorge Eduardo Godínez Umaña	Puntarenas-Montes de Oro, Secretaria Técnica, Inder
Jorge López Ramírez	Santa Cruz – Carrillo, Presidente CTDR
Jorge Tortos	INDER
José Miguel Zúñiga Loaiza	INDER, Director Regional Central
José Pablo Arroyo	Sector Hacienda pública, monetario y supervisión financiera
José Rafael Corrales	SEPSA
Juan Carlos Cubero Hernández	Turrialba – Jiménez, Secretaria Técnica, Inder
Juan Carlos González	CNP, PLANIFICACIÓN
Juan Carlos Mora Montero	SENARA, PLANIFICACIÓN
Juan Diego Vega Loria	Dota - Tarrazú - León Cortés, Secretaria Técnica, Inder
Juan Luis Céspedes	Mideplan Regional
Juan Manuel Baldares del Barco	Programa Tejiendo Desarrollo
Juan Ricardo Wong	SEPSA
Karla Villalobos V	Inder, Presidencia
Laura Monge Sibaja	MOPT
Leonardo Chacón Porras	Dota - Tarrazú - León Cortés, Presidente CTDR
Leonel Alpízar	INDER, Director Pacífico Central
Lizeth Jaén	SEPSA
Luis Martínez Rojas	INDER, Director Huetar Caribe
Manuel Céspedes	INTA
Manuel de Jesús Ureña	IICA
Marcela González Vargas	Cóbano - Paquera - Lepanto – Chira, Secretaria Técnica, Inder
Marco Antonio Aguilar Vargas	INDER, Director Chorotega
Marco Tulio Fallas Prado	Buenos Aires - Coto Brus, P residente CTDR
María del Milagro Núñez Solís	San Carlos - Río Cuarto (Grecia) - Peñas Blancas (San Ramón), Secretaria Técnica, Inder
María Elena Vásquez	Sector Seguridad Ciudadana y justicia
María Luisa Picado	Inder, Presidencia
María Nela Umanzor	SFE
Marvin Coto Hernández	SENARA, Director Ingeniería y Desarrollo
Mauricio Alvarado	Inder
Mayela Stell	Mideplan Regional
Max Donald Villarreal Fuentes	Liberia - La Cruz , Secretaria Técnica, Inder
Miguel Rojas	INAMU
Mileidy Abarca	CDRT Los Santos
Miriam Lezama López	CONAI

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Representante	Descripción
Miriam Madrigal	INDER
Miriam Valverde	SEPSA
Nadya Blanco	SECAC
Nuria Sánchez	Foro Mixto Central Oriental
Nelson Kopper Chacón	CSRA CENTRAL OCCIDENTAL
Odette Navarro	INEC
Orlando Artavia	
Orlando Cubillo Jiménez	CSRA MAG CENTRAL SUR
Omar Valverde	
Oscar Quesada	ECADERT
Paola Rodríguez	Secretaría Técnica, INDER
Patricia Vargas	IICA
Pedro Chavarría	PIMA, Planificación
Priscilla Guillén Díaz	Aserrí - Acosta – Desamparados, Secretaria Técnica, Inder
Ricardo Montero	ECADERT
Robin Almeyda	SEPSA
Rocío Oviedo Navas	INTA, PLANIFICACIÓN
Rolando Marín	MEIC
Ronald Novo Díaz	INDER, Desarrollo Chorotega
Ruth Alfaro	INDER, Directora de Desarrollo
Santiago Mesén Madrigal	INDER, Director Agrario
Saúl Brenes Gamboa	Turrialba – Jiménez, Presidente CTRD
Shirley Rojas Ramírez	INDER, Desarrollo Huetar Norte
Silvia Camareno Garro	Talamanca - Valle La Estrella, Secretaria Técnica, Inder
Nuria Sánchez Camacho	Foro Mixto Central Oriental
Socorro Angulo	Guatuso - Upala - Los Chiles, Secretaria Técnica, Inder
Víctor Castro Chacón	Sector Desarrollo Humano e Inclusión
Víctor Manuel Gutiérrez	Inder, Dirección de Desarrollo
Víctor Montoya	INDER
Víctor Quesada Rodríguez	Sector Turismo
Wendy Garita Gómez	IMANU
Wendy Molina Guerrero	INDER, Desarrollo Pacífico Central
Wendy Yesca Vargas	Nandayure - Hojancha – Nicoya Secretaria Técnica, Inder
Xinia Alvarado Cerdas	INDER, Desarrollo Central
Walter Mora	Inder, Gerente

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Sabana Sur, San José, Costa Rica - Ministerio de Agricultura y Ganadería, 3er Piso

Teléfonos: (506) 2296-2579 / (506)2231-2506

Fax: (506)2296-1652

Apartado postal: 10094-1000

Correo Electrónico: direccionsepsa@mag.go.cr

Instituto de Desarrollo Rural

Oficinas Centrales Inder - Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM

Teléfono: (506) 2247-7400 / (506) 2241-6000

Apartado postal: 5054-1000 San José

